

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 12, ORDINARIA,  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016**

**ASISTENTES:**

**Presidente :**

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

**Concejales :**

D<sup>a</sup> LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D<sup>a</sup> ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D<sup>a</sup> MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D<sup>a</sup> FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D<sup>a</sup> ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REMEDIOS SOLER SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

D<sup>a</sup> CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D<sup>a</sup> PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

**Interventor :**

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

**Vicesecretario, Secretario en Funciones:**

D. JOSÉ MARCELO RICOY RIEGO.

En la Ciudad de Elda, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

**NO ASISTIERON:**

-----

**1. ESCRITO DE D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL, DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, RENUNCIANDO AL ACTA DE CONCEJAL.**

Se da lectura al escrito presentado, con fecha 23 de septiembre de 2016, por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Compromís, D. Manuel Ibáñez Pascual, en el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 5 junio, sobre Régimen Electoral General e Instrucción de 10 de julio e 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Interviene Francisco Sánchez, de Ciudadanos: Buenas tardes Alcalde, buenas noches a todos, la verdad que no había preparado ninguna palabra, que suelo prepararlo para las mociones, pero sí que me gustaría decir alguna cosa de Manolo porque aquí, como dicen los funcionarios estamos todos de paso menos ellos, y hay que agradecer a Manolo —que lo votaron los ciudadanos de Elda—, yo lo he conocido en este tiempo y lo considero una persona honesta y trabajadora, seguramente ideológicamente en algunos temas no estamos muy de acuerdo, pero sería una de las personas a las que si yo no me presentara de candidato estaría hasta dispuesto a votar, luego en mi partido me reñirán por decir estas cosas, pero bueno. Y también quiero decir que Manolo es una de las personas con las que se puede trabajar, precisamente por el respeto institucional que tiene, que entiende que cada uno de los concejales que estamos aquí sentados hemos sido apoyados por una parte de la ciudadanía de Elda y eso es muy importante, y por tanto yo creo que hoy Elda sinceramente pierde con la salida de nuestro amigo Manolo y por tanto lo único que quiero hacer es agradecer en nombre de Ciudadanos su trabajo y decirle al pueblo de Elda que los que votaron no se equivocaron, y que su trabajo ha sido para bien de la ciudad, una persona nada sectaria, muy colaboradora y por eso quiero que conste en acta, gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez, ¿alguna palabra más?, pues yo también quería comentar, como presidente de la Corporación, dar las gracias por el trabajo que ha desarrollado durante estos meses, reconocerle su esfuerzo y también reconocerle lo que ha colaborado no sólo en sus delegaciones sino también como portavoz del Grupo Compromís, en todo el buen funcionamiento de la casa, de la corporación y de la Junta de Portavoces y creo que recojo y el sentir de todos vosotros y vosotras con las palabras de Manolo para que conste en acta en esta sesión plenaria.

A continuación la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejales de este Ayuntamiento presentada por D. Manuel Ibáñez Pascual, Concejales perteneciente al Grupo Político Compromís.

SEGUNDO: Declarar la vacante de un puesto de Concejales perteneciente al Grupo Político Compromís.

TERCERO: Solicitar a la Junta Electoral Central que sea expedida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D. Vicente Deltell Valera, por ser el candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, ya que se trata del siguiente en la candidatura del Grupo Político Compromís.

## **2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.**

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día 28 de julio de dos mil dieciséis, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **3. SOLICITUD DE D<sup>a</sup>. VERÓNICA GONZÁLEZ SARRIO DE BAJA DEL PUESTO N° 125 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. Verónica González Sarrió, solicitando la baja del puesto de venta núm. 125 dedicado a la venta de varios (droguería y perfumería).

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Comercio y Consumo que a continuación se transcribe:

### **“1.- ANTECEDENTES.**

**I.-** Por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de junio de 2010, se otorgó la concesión administrativa para el uso privativo del puesto número 125 del Mercado Central de Abastos, a D<sup>a</sup> Verónica González Sarrió, con destino a venta de varios (droguería y perfumería).

**II.-** Con fecha 12 de julio de 2016 se presenta escrito por D<sup>a</sup>. Verónica González Sarrió, solicitando la baja en la titularidad del puesto de venta de referencia, con efectos de 1 de agosto de 2016.

**III.-** Con fecha 31 de agosto de 2016, se emite informe conjuntamente por Encargado de OMIC y Oficial de Mercados, en el que se indica que se ha comprobado que el puesto de venta se encuentra cerrado sin destinarse a la venta, desde el 1 de agosto de 2016.

### **2.- MARCO LEGAL APLICABLE.**

El contenido del presente informe, se fundamenta en el marco legal aplicable conformado por :

a) Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que rige la adjudicación de puestos de venta en el Mercado Central de Abastos aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 20 de julio de 1984.

b) Reglamento de Mercados, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el día 19 de Abril de 1991.

En base a la normativa citada, cabe analizar los aspectos valorados en los puntos que se desarrollan a continuación.

### **3.- FUNDAMENTOS.**

**Primero.-** El Reglamento municipal de Mercados establece en su art. 12 que la titularidad de los puestos de los Mercados de la ciudad se perderá por *“a) renuncia expresa y escrita del titular (...)”*. El interesado, cualquiera que fuera la causa de la pérdida de la titularidad, atendiendo a lo establecido en el art. 13: *“(...) deberá dejar todos los locales objeto de la ocupación libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento (...)”*; debiendo entregar a la extinción del contrato el puesto y todos los enseres a él anejos en perfecto estado de conservación, salvo el demérito natural por el uso y los deterioros ocasionados por caso fortuito o de fuerza mayor (art. 19).

**Segundo.-** Asimismo, en caso de que se hayan realizado obras de cualquier clase por cuenta del adjudicatario, el artículo 21 del Reglamento de Mercados indica que quedarán en propiedad del municipio al extinguirse la adjudicación: *“(...) todos aquellos muebles o enseres empotrados a la pared y los sujetos a armazones del puesto, cuando para desprenderlos haya de producirse algún deterioro, por pequeño que sea, sin perjuicio de solicitar licencia de obras, salvo que se deje en el mismo estado que se entregó”*.

### **4.- CONCLUSIONES.**

Por todo ello, según los aspectos y análisis planteados en este informe de valoración comercial, a los efectos oportunos, sin perjuicio de los informes jurídicos y que, en su caso, correspondan y el criterio decisor del órgano municipal competente para la resolución de este asunto, se informa favorablemente la solicitud de baja del puesto núm. 125 del Mercado Central de Abastos, por renuncia expresa y escrita del adjudicatario.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar finalizada la concesión administrativa del puesto nº 125 del Mercado Central de Abastos a D<sup>a</sup>. Verónica González Sarrió por renuncia expresa y escrita del titular, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Reglamento municipal de Mercados, con efectos desde el 1 de agosto de 2016.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en su caso procedan.

**TERCERO.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 19 y 21 del Reglamento municipal de Mercados, el adjudicatario deberá dejar todos los locales objeto de la ocupación libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento y en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, quedando en propiedad del municipio todos aquellos muebles o enseres empotrados a la pared y los sujetos a armazones del puesto, cuando para desprenderlos haya de producirse algún deterioro, por pequeño que sea, sin perjuicio de solicitar licencia de obras, salvo que se deje en el mismo estado que se entregó.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Comercio y Consumo, al Área municipal de Comercio y Mercados, Intervención municipal de Fondos, y a la Tesorería municipal, a los efectos oportunos, procediéndose a la devolución del expediente completo a la Sección de Contratación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **4. FIESTAS LOCALES 2017.**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2016, en la que se señala lo siguiente:

“Examinada la solicitud efectuada por la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y trabajo, para poder fijar los días en que han de celebrarse las fiestas locales para el año 2017, en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, vengo en proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que se declaren festivos los siguientes días:

– 8 de Septiembre, viernes, Fiestas Patronales.

9 de Septiembre, sábado, Fiestas Patronales.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y por su carácter tradicional, habrá de celebrarse durante el próximo año 2017, que serán las siguientes:

- 8 de Septiembre, viernes, Fiestas Patronales.

9 de Septiembre, sábado, Fiestas Patronales.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 15/2016.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de crédito por crédito extraordinario nº 15/2016, constando el informe de la Intervención General.

Estudiado el asunto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 15/2016 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios, con el siguiente detalle:

### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Aplicación			Descripción	Créd. Extraord.
112	33602	62200	RESTAURACIÓN PINTURA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.154,60
707	15327	76100	REPAVIMENTACIÓN AVDA.ACACIAS MAGALLANES TRANSF. DIPUTACI.	4.244,83
			<b>Total créditos extraordinarios</b>	<b>5.399,43</b>

## BAJAS

Aplicación			Descripción	Consig. anter.	Baja	Consig. defn.
112	33610	63200	RESTAURACIÓN CASTILLO EDIF. Y OTRAS CONSTR.	46.861,02	1.154,60	45.706,42
702	15320	21200	VÍAS PÚBLICAS REPAR. Y MANT. EDIF. Y CONSTR.	49.184,67	4.244,83	44.939,84
<b>Total bajas</b>				<b>96.045,69</b>	<b>5.399,43</b>	<b>90.646,26</b>

**SEGUNDO:** Aprobar el siguiente proyecto de gasto plurianual:

Aplicación	Proyecto	Código	Coste Proyecto	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017
112/33602/62200	Restauración pintura/ mural vestíbulo Ayuntamiento	16-PL-32	20.406,08	1.154,60	19.251,48

**TERCERO:** Considerar la excepcionalidad del proyecto de gasto “Restauración pintura/mural vestíbulo del Ayuntamiento”, a efectos de los límites del art. 174.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

**CUARTO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

**QUINTO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecisiete (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

## **6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MEDIO AMBIENTE 2016.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Aprobación de bases para concesión de ayudas de Medio ambiente 2016.

Visto que consta en el expediente informe propuesta de la Jefa de Servicio de Salud y Medio Ambiente en el que se señala lo siguiente:

“A INSTANCIA de la Concejalía de Medio Ambiente y al objeto de la tramitación del expediente correspondiente a la aprobación de la Convocatoria y Bases reguladoras para la Concesión de ayudas destinadas a subvencionar a asociaciones que realicen proyectos de carácter medioambiental, cuyo ámbito de actuación sea el término municipal de Elda

VISTO el borrador de las citadas Bases, éstas se entienden ajustadas a los dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, así como a lo establecido en el Reglamento Municipal de Concesión de Subvenciones y el la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente al objeto de esta subvención, con cargo a la aplicación 501.17000.48900, “Medio Ambiente otras transferencias”, por importe de 2.000,00 euros.

El órgano competente para la aprobación de las presentes bases es El Pleno.

Una vez aprobado el expediente deberá procederse a la publicación de las presentes Bases y Convocatoria, a los efectos de publicidad apertura del plazo de presentación de solicitudes y alegaciones si las hubiese.”

Visto el informe de fiscalización emitido con fecha 19 de septiembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones que realicen proyectos de carácter medioambiental, cuyo ámbito de actuación ser el término municipal de Elda con arreglo al siguiente literal:

**“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, ANUALIDAD 2016.**

**PRIMERA: Ámbito.**

La Concejalía de Medio Ambiente, dentro de los límites aprobados en su presupuesto, convoca la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones que realicen

proyectos de carácter medioambiental, cuyo ámbito de actuación sea el término municipal de Elda.

### **SEGUNDA: Objeto.**

Las subvenciones tendrán como objeto la concesión de ayudas económicas destinadas a coadyuvar a los gastos derivados del desarrollo de programas dirigidos a:

- Acondicionamiento y mejora de zonas verdes urbanas de nuestro término.
- Puesta en valor de rutas ambientales en espacios de suelo urbano.
- Promover la participación ciudadana en la gestión del medio ambiente en forma de voluntariado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado b).

Quedan excluidos los siguientes:

- Programas y actividades de carácter académico.
- Actividades con ánimo de lucro.
- Programas en los que queden excluidas personas no pertenecientes a la asociación.

### **TERCERA: Convocatoria y solicitud.**

La presente convocatoria de subvenciones se realiza en régimen de concurrencia competitiva, sin que exista reserva ni prórroga forzosa para aquéllas que hubieran sido otorgadas en anteriores convocatorias.

Podrán solicitar subvención todas las asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Elda y que contemplen en sus estatutos la protección del medio ambiente, dispongan de una sección de medio ambiente o acrediten haber realizado actividades anteriormente con este objetivo. Las entidades solicitantes deberán encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o por reintegro de subvenciones anteriores.

Las solicitudes, suscritas por el/la Presidente/a de las asociaciones solicitantes, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elda.

### **CUARTA: Documentación.**

Las asociaciones, podrán presentar cuantos proyectos estimen oportuno, cuyo desarrollo esté comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2016.

En la solicitud de subvención se deberá hacer constar los siguientes datos:

- Nombre de la asociación, Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) y domicilio social de la misma.

A la solicitud se acompañará:

- Proyecto/s detallado/s y debidamente presupuestado/s, para el/los que se solicita subvención.
- Declaración responsable de que la asociación/entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En caso de no presentarse esta documentación, o de ser ésta incompleta, se requerirá a la asociación para que, en el plazo máximo de diez días, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará desistida la solicitud procediéndose al archivo de la misma, previa resolución del órgano competente.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se facilita al efecto, y que figura como Anexo I a las presentes Bases, y se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Elda (Plaza Constitución, 1), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si este plazo finalizara en domingo o día festivo, se considerará automáticamente prorrogado hasta el siguiente día hábil.

#### **QUINTA: Concesión.**

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, conforme a la propuesta formulada por la Comisión de Baremación, y tras la tramitación correspondiente, se pronunciará y resolverá el procedimiento otorgando las subvenciones conforme al baremo establecido en el Anexo II de las presentes Bases.

#### **SEXTA: Compatibilidad.**

Las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria son compatibles con cualquier otro tipo de ayuda o subvención que se obtenga para el mismo fin, convocadas por otras entidades públicas o privadas, excepto por el Excmo. Ayuntamiento de Elda y sus entidades dependientes, siempre que la concurrencia de estas ayudas no supere el coste total del/de los proyecto/s objeto de subvención.

#### **SÉPTIMA: Obligaciones.**

Todos los solicitantes que obtengan concesión de ayuda, cualquiera que sea la cuantía de la misma, vienen obligados a:

- Destinar la subvención a la finalidad para la que se concede.
- Facilitar los documentos e informaciones requeridas por la Concejalía de Medio Ambiente y por la Intervención Municipal para supervisar el adecuado uso y aplicación de la subvención otorgada.
- Justificar el gasto que fundamenta la concesión de la subvención, mediante la presentación de la documentación que acredite fehacientemente el mismo (facturas y/o documentos con validez en el tráfico mercantil).
- Comunicar a la Concejalía de Medio Ambiente cualquier modificación, cuando la hubiera, del proyecto original objeto de subvención.
- Hacer constar en la publicidad e información que se realice del/de los proyecto/s objeto de subvención que en el/los mismo/s colabora la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Elda.
- Contar con los permisos y autorizaciones que se precisen, otorgadas por los órganos ambientales competentes, si fuesen necesarios.

**OCTAVA: Comisión de Baremación.**

La Comisión de Baremación encargada de valorar los proyectos presentados, conforme a los criterios establecidos en en anexo II de la presente Convocatoria, estará constituida por:

- La Concejala-Delegada de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Elda.
- Dos funcionarios de la Concejalía de Medio Ambiente, nombrados por la Concejala, uno de ellos actuará como Secretario/a.

**NOVENA: Resolución.**

El plazo máximo de resolución será de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, las solicitudes presentadas podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, sin perjuicio de la obligación de resolver.

La resolución de esta convocatoria se notificará a los interesados en el *plazo de diez días*, contados a partir de la fecha en que ésta haya sido dictada, en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se comunicará a las entidades solicitantes la aprobación o denegación motivada de la solicitud de subvención, así como la cuantía total y parcial en relación con el/los proyecto/s subvencionado/s, en su caso.

Las subvenciones que se otorguen podrán alcanzar el 100% del presupuesto total del/de los proyecto/s subvencionado/s, debiéndose indicar el porcentaje de subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elda respecto al importe total de las actividades presentadas por los solicitantes.

La cuantía de las ayudas vendrá determinada por el número de solicitudes presentadas y la consignación presupuestaria global disponible a tal fin. Para la presente convocatoria, la cuantía global presupuestada asciende a DOS MIL (2.000'00) EUROS, consignados en la aplicación presupuestaria 501.17000.48900 del ejercicio municipal formado para el presente año 2016. Se seleccionarán un máximo de tres proyectos con un mínimo de aportación municipal de SEISCIENTOS (600,00) EUROS a cada uno.

#### **DÉCIMA: Abono de las subvenciones.**

El pago de la subvención se efectuará:

1. El 60 % a la concesión de la misma, previa presentación de los datos bancarios para hacerla efectiva, en el modelo que se facilitará al efecto.
2. El 40 % restante de la subvención se pagará previa justificación de su aplicación a la finalidad para la que fue concedida, de acuerdo con el proyecto que sirvió de base para la concesión, mediante la presentación, en el plazo establecido en estas bases, de la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Liquidación económica de la actividad, junto con facturas o comprobantes de pago, debiéndose presentar original y copia para su cotejo. En las facturas constará su abono (recibí), rubricado por el expedidor y, en el caso de importes superiores a 1.000 €, se adjuntará justificante de la transferencia o talón bancario. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionados será superior al valor de mercado y se estará a las demás especificaciones contenidas en la normativa de aplicación y, en especial, la declaración sobre deducción de IVA o no deducible. En caso de justificar gastos de personal, se realizará mediante recibos de nóminas firmados por los perceptores y justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones a la Agencia Tributaria. En los originales se colocará un sello que indicará que esa factura ha sido presentada a efectos de justificación ante este Ayuntamiento.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

La liquidación económica de la actividad se realizará detallando todos los ingresos y gastos relacionados con la actividad subvencionada, firmada por el/la Tesorero/a de la asociación/entidad, y con el visto bueno del/de la Presidente/a de la misma.

Toda esta documentación deberá entregarse en el Registro Municipal, en el plazo máximo de:

- 10 días a partir de la Resolución para la presentación de los datos bancarios, como requisito para el pago de la parte anticipada de la subvención, señalada en el punto 1 de este apartado.
- Antes del 30 de noviembre para lo señalado en el punto 2 de este artículo.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por parte de éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a abonar vendrá determinada por la aplicación de criterios de graduación que responderán al principio de proporcionalidad, siempre y cuando quede justificado expresamente por el Centro Gestor el cumplimiento de los objetivos considerados en la concesión de la subvención.

#### **UNDÉCIMA: Régimen Sancionador.**

El reintegro de la subvención concedida se efectuará, de conformidad con el art. 37.2 de la Ley General de Subvenciones con arreglo a los siguientes criterios de proporcionalidad:

##### Supuestos de reintegro total de la subvención:

- a) Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- b) Incumplimiento total de la obligación de justificación.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- d) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control de la Concejalía de Medio Ambiente.
- e) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

##### Supuestos de reintegro parcial de la subvención:

- a) Incumplimiento parcial de la obligación de justificación en los términos establecidos en la convocatoria y en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones. En este caso la Entidad deberá reintegrar la cuantía de los gastos indebidamente justificados.
- b) Incumplimiento parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida, siempre que el cumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total, y se acredite, por parte de la entidad beneficiaria, una actitud inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, En este supuesto, la Entidad sólo debe reintegrar el importe correspondiente al incumplimiento producido.

c) Incumplimiento de las medidas de difusión.

d) En el supuesto de que la entidad beneficiaria obtenga cualquier otra subvención para sufragar los gastos para las que solicita la ayuda que exceda, aislada o en concurrencia con la subvención otorgada por la Concejalía de Medio Ambiente el importe de su coste conforme a lo establecido en su presupuesto, estará obligada al reintegro del exceso de la parte proporcional.

e) No justificar el importe total del presupuesto presentado, se procederá a la reducción de la cantidad concedida atendiendo al principio de proporcionalidad.

#### **DUODÉCIMA: Régimen Jurídico.**

Para lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo.”

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por un importe de 2.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 501.17000.48900, del Presupuesto formado para el ejercicio 2.016.

**TERCERO:** Instar a la Concejalía de Medio Ambiente para que proceda, una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación a la publicación de las Bases y Convocatoria a través de la Base de datos nacional de Subvenciones así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web del Ayuntamiento, a efectos de publicidad y presentación de instancias.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, así como a Intervención y Tesorería.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna palabra en este asunto? Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Gracias, buenas tardes a todos y todas, en este punto votaremos a favor porque siempre es positivo que haga participe a las organizaciones y voluntarios. Como siempre hemos defendido la sociedad civil debería poder participar en todos los ámbitos de su ciudad y en solucionar sus problemas, ahora bien, no olvidemos que la concejalía de medio ambiente está dejando que el voluntariado ambiental cargue con casi todo el trabajo relacionado con el mantenimiento de nuestras sendas y parajes, y de hecho Elda, emplazada entre ríos, montes, pantanos y multitud de zonas verdes, no cuenta ni siquiera con una brigada forestal de la que formen parte técnicos titulados en gestión medioambiental.

Nos gustaría que parte del presupuesto de esta concejalía se destinara también a limpiar alguno de los puntos negros que tenemos en nuestro termino municipal, como

podría ser el puente del Sambo o el cauce del río que a pesar de no ser competencia municipal sería de un gran beneficio medioambiental. Estas medidas no suponen un alto coste y podrían asumirse fácilmente con el presupuesto de la concejalía. Esperemos que la subvención que hoy se aprueba no se centre tan solo en el mantenimiento de jardines, cuya gestión pronto será adjudicada a una empresa privada, por lo que estaríamos pagando dos veces por lo mismo. No obstante, reiteramos que vamos a votar a favor, ya que se trata de una propuesta beneficiosa para el medio ambiente local al que sistemáticamente hemos estado descuidando durante muchos años en esta ciudad. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, Señor Alarcón, ¿alguna palabra más? Tiene la palabra la concejala de Medio Ambiente, Pilar Calpena.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde, buenas tardes a todos y a todas, decirle a Sí Se Puede que contemplar unas bases de unas subvenciones de Medio Ambiente en las que se otorgan con el objeto de la mejora de medios de ambiente urbanos no es arreglar jardines ni hacer poda. Eso es desde el punto de vista de Compromís un punto de vista limitado delo que es una intervención en el Medio Ambiente Urbano, y comunicarle que precisamente en consejo de Medio Ambiente que se va a celebrar y al que podrá asistir Sí Se Puede como siempre y todos los grupos políticos se va a tocar precisamente el tema de reorganizar el voluntariado ambiental porque el voluntariado en sí no tiene la misión de encargarse de cosas de las que tienen que encargarse otros con sus correspondientes emolumentos, y precisamente un voluntariado es voluntario.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Calpena, ¿alguna palabra más? Pasamos a votación de este punto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **7. EXPEDIENTE N° 27/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. ÁREA DE JUVENTUD POR IMPORTE 3.047€**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Reconocimiento extrajudicial de crédito 27/2016 del área de Juventud por

importe de **3.047 €** euros constando el informe de Secretaría y de la Intervención de Fondos.

En el mes de diciembre se organizaron actividades y se prestaron servicios con el detalle que se cita:

CONCEPTO	TERCERO	APLICACION P.	IMPORTE
Talleres de Navidad "Navidíver"	David Sanjuán García	123 23140 22699	3.047,00 euros

La realización de los gastos descritos se entiende correcta y necesaria para el buen funcionamiento de la actividad, no obstante, se dieron problemas, bien de consignación, bien de imputación temporal, que impidieron su contabilización con cargo al Presupuesto correspondiente.

En todo caso se ha comprobado la realización de la actividad, siendo de conformidad por parte de la Administración, tanto la efectividad de la misma como la idoneidad del precio facturado.

Considerando que existe partida presupuestaria en el ejercicio 2016 habilitada para tales servicios y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales por la que se atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, se eleva al Pleno la siguiente

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente factura original que se aporta

CONCEPTO	TERCERO	APLICACION P.	IMPORTE
Talleres de Navidad "Navidíver"	David Sanjuán García	123 23140 22699	3.047,00 euros

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo Intervención y Tesorería Municipales.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna palabra en este asunto? Tiene la palabra Javier Rivera, portavoz de Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Muchas gracias, buenas tardes noche a todos y a todas, si les parece bien, como a continuación quedan ahí 7 reconocimientos de crédito extrajudiciales y la argumentación de mi grupo es la misma para ellos voy a hacer una intervención sobre estos puntos en este, el punto número 7 del Pleno. Como decía anteriormente vamos a votar a continuación 7 reconocimientos extrajudiciales de crédito, muchos de los cuales además conllevan el levantamiento de reparo del señor interventor debido a la doctrina aplicada de enriquecimiento injusto.

»Desde nuestro grupo municipal no estamos de acuerdo en la utilización sistemática de esta herramienta de la cual llevamos más de una treintena en estos 9 meses de año, creemos que con esta ingente cantidad de reconocimientos se rompe un principio que creemos que debería regir esta herramienta como es el principio de excepcionalidad, pero también desde nuestro grupo entendemos que unos proveedores que han aportado unos servicios a este ayuntamiento, los cuales deben cobrar por estos servicios y por estas obras. Por todo esto nuestro grupo nos vamos a abstener en estos puntos pero si que queríamos hacer una puntualización sobre uno en concreto, que se trata del reconocimiento número 28/2016 por el cual se abonan más de 25.000 euros que se entregan a la empresa que gestiona el servicio de grúa de nuestra ciudad por tres meses de servicio.

Desde nuestro grupo en este caso votaremos en contra, porque creemos que este es un servicio que debería remunicipalizarse urgentemente, ya que el contrato acaba dentro de pocos meses, y así poder dar un mejor servicio a la ciudadanía además de resultar más económico y no tener todos los años que pagar una parte de este contrato mediante estos reconocimientos, ya que lo que ocurre es que todos los años este contrato supera los límites marcados, lo que hace que incumplamos así el artículo 74 de ley 30/2007 y tengamos que acudir sistemáticamente a esta herramienta de reconocimiento extrajudicial de crédito para pagar este servicio. Por todo ello en este caso votaremos en contra.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias Señor Rivera, ¿alguna palabra más? Toma la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias, efectivamente como decía el señor Rivera en este punto nuestro grupo también se va a abstener porque el que no se apruebe esa factura puede acarrear gastos adicionales al erario público, sin embargo, nosotros entendemos que esta forma de proceder debería evitarse por todos los medios posibles. La legislación sobre el presupuesto nos introduce una serie de principios que debe cumplirse para garantizar una gestión más efectiva y más transparente. El reconocimiento extrajudicial de crédito no debería ser una práctica habitual como parece que se ha

convertido en este ayuntamiento, y menos para gastos que están previstos de antemano, y que son habituales por estas fechas. Por ello requerimos del gobierno municipal la puesta en marcha de las medidas que sean necesarias para prever la situación económica con antelación y actuar de una manera más ajustada a derecho. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias Señor Alarcón, ¿alguna palabra más? Bien, pasamos a votación del asunto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Uno del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Nueve (siete del Grupo Popular y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **8. APROBACIÓN DE GASTOS INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 28/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CON LEVANTAMIENTO DE REPARO.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Aprobación de gastos incluidos en el expediente nº 28/2016 de Reconocimiento extrajudicial de crédito con levantamiento de reparo, constando el informe de Intervención.

Visto que con fecha 14 de junio de 2016, se formula informe de intervención sobre la falta de procedimiento, omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales de varias facturas, de conformidad con el art. 216.2 C del RDL 2/2004, de 5 de marzo, ascendiendo dichas facturas a un importe total de 23.207,81 euros así como lo establecido en la Base nº 50 de Ejecución del Presupuesto del 2016

Visto que con fecha 14 de junio de 2016, se emite informe por parte del órgano gestor al que afecta el reparo en la que se comunica que acepta la anota de reparo y reconoce lo emitido por la Intervención, si bien se insta a la aprobación de dichos gastos en base a la doctrina del enriquecimiento injusto

Examinada la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el art. 217 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo concerniente al órgano que ha de resolver

las discrepancias, así como lo dispuesto en la Base de ejecución nº 50 del Presupuesto de la Entidad

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solventar el reparo formulado por la Intervención Municipal en la tramitación de la factura mencionada

SEGUNDO: Aprobar las fases de anulación de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe bruto de 23.207,81 euros.

TERCERO: Instar al servicio para que se adopten las medidas necesarias para evitar en lo sucesivo la reiteración de las circunstancias descritas.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y órgano gestor del expediente, Concejalía de Seguridad ciudadana

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Pasamos a votación entonces, si... Tiene la palabra el portavoz de del Grupo Sí Se Puede Víctor Alarcón.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias, en este punto nuestro grupo tampoco va presentar obstáculos para que se pague esta factura sobre un servicio que efectivamente se ha realizado, pero el motivo por el que se repara este gasto es porque se ha excedido la asignación presupuestaria para el servicio en cuestión que es el servicio de grúa. Independientemente de la remunicipalización del servicio como comentaba Izquierda Unida y en el que nuestro grupo también está de acuerdo porque pensamos que a través de esta remunicipalización conseguiríamos que este servicio se ofreciera de manera que costara mucho menos a los ciudadanos y ciudadanas de Elda, el motivo por el que se cede la consignación presupuestaria no es porque el servicio sea privado sino porque no se ha presupuestado bien un servicio que además habitualmente gasta más de lo que se presupuesta. Por tanto, y para evitar que esta situación se repita en el futuro, pues debe presupuestarse mejor, asignado un valor realista a este servicio. Nos abstendremos en la votación de este punto y rogamos al gobierno que realice el presupuesto de este servicio correctamente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias Señor Alarcón, ¿alguna palabra más? Bien, pasamos a la aprobación del punto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Catorce (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Uno del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Dos (Grupo Esquerra Unida).

Abstención: Ocho (siete del Grupo Popular y uno del Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **9. APROBACIÓN DE GASTOS INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE N°29/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CON LEVANTAMIENTO DE REPARO.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Aprobación de gastos incluidos en el expediente n° 29/2016 de Reconocimiento extrajudicial de crédito con levantamiento de reparo, constando el informe de Intervención.

Visto que con fecha 14 de junio de 2016, se formula informe de intervención sobre la falta de procedimiento, omisión en le expediente de requisitos o trámites esenciales de varias facturas, de conformidad con el art. 216.2 C del RDL 2/2004, de 5 de marzo, ascendiendo dichas facturas a un importe total de 13.009,16 euros así como lo establecido en la Base n° 50 de Ejecución del Presupuesto del 2016

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2016, se emite informe por parte del órgano gestor al que afecta el reparo en la que se comunica que acepta la anota de reparo y reconoce lo emitido por la Intervención , si bien se insta a la aprobación de dichos gastos en base a la doctrina del enriquecimiento injusto

Examinada la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el art. 217 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias, así como lo dispuesto en la Base de ejecución n° 50 del Presupuesto de la Entidad

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Solventar el reparo formulado por la Intervención Municipal en la tramitación de la factura mencionada

**SEGUNDO:** Aprobar las fases de anulación de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe bruto de 13.009,16 euros.

**TERCERO:** Instar al servicio para que se adopten las medidas necesarias para evitar en lo sucesivo la reiteración de las circunstancias descritas.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y órgano gestor del expediente, Concejalía de Modernización

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Tres (Uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **10. APROBACIÓN DE GASTOS INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE N° 30/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CON LEVANTAMIENTO DE REPARO.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Aprobación de gastos incluidos en el expediente n° 30/2016 de Reconocimiento extrajudicial de crédito con levantamiento de reparo, constando el informe de Intervención.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2016, se formula informe de intervención sobre la falta de procedimiento, omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales de varias facturas, de conformidad con el art. 216.2 C del RDL 2/2004, de 5 de marzo, ascendiendo dichas facturas a un importe total de 39.628,79 euros así como lo establecido en la Base n° 50 de Ejecución del Presupuesto del 2016

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2016, se emite informe por parte del órgano gestor al que afecta el reparo en la que se comunica que acepta la anota de reparo y reconoce lo emitido por la Intervención, si bien se insta a la aprobación de dichos gastos en base a la doctrina del enriquecimiento injusto

Examinada la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el art. 217 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias, así como lo dispuesto en la Base de ejecución n° 50 del Presupuesto de la Entidad

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solventar el reparo formulado por la Intervención Municipal en la tramitación de la factura mencionada

SEGUNDO: Aprobar las fases de anulación de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe bruto de 39.628,79 euros.

TERCERO: Instar al servicio para que se adopten las medidas necesarias para evitar en lo sucesivo la reiteración de las circunstancias descritas.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y órgano gestor del expediente, Concejalía de Modernización

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Tres (Uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **11. APROBACIÓN DE GASTOS INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE N° 31/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CON LEVANTAMIENTO DE REPARO.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Aprobación de gastos incluidos en el expediente n° 31/2016 de Reconocimiento extrajudicial de crédito con levantamiento de reparo, constando el informe de Intervención.

Visto que con fecha 15 de junio de 2016, se formula informe de intervención sobre la falta de procedimiento, omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales de varias facturas, de conformidad con el art. 216.2 C del RDL 2/2004, de 5 de marzo, ascendiendo dichas facturas a un importe total de 5.950,78 euros así como lo establecido en la Base n° 50 de Ejecución del Presupuesto del 2016

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2016, se emite informe por parte del órgano gestor al que afecta el reparo en la que se comunica que acepta la anota de reparo y

reconoce lo emitido por la Intervención , si bien se insta a la aprobación de dichos gastos en base a la doctrina del enriquecimiento injusto

Examinada la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el art. 217 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias, así como lo dispuesto en la Base de ejecución nº 50 del Presupuesto de la Entidad

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solventar el reparo formulado por la Intervención Municipal en la tramitación de la factura mencionada

SEGUNDO: Aprobar las fases de anulación de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe bruto de 5.950,78 euros.

TERCERO: Instar al servicio para que se adopten las medidas necesarias para evitar en lo sucesivo la reiteración de las circunstancias descritas.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y órgano gestor del expediente, Concejalía de Modernización

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón de Sí Se Puede: Muchas gracias, este asunto a nuestro grupo comienza a producirnos hastío, en otras ocasiones en este Pleno les hemos preguntado por el contrato de alquiler del servicio de impresoras, les hemos instado a realizar el concurso público pertinente, incluso les hemos preguntado si son capaces de ello, a lo que siempre nos han respondido que lo que harían en cuanto hubiese consignación presupuestaria y fuese posible, sin embargo lo que han hecho es una cosa bien distinta, nos traen aquí un reconocimiento de crédito con cargo a la partida que deberían haber solucionado este desaguisado, para de nuevo seguir lucrando a la actual empresa adjudicataria por un servicio que dadas las condiciones y tiempo que tiene los equipos es deficiente y está sobrevalorada, podrían haber realizado un adjudicación legal para además de volver a cumplir la ley de contratación mejorar o bien reducir el coste del servicio. Este retraso que ya se alarga año y medio para sacar un proceso de adjudicación legal empieza a ser preocupante y supone que se están malgastando los recursos públicos para hacer un mal servicio por culpa de una gestión ineficiente, así que me gustaría volver a pedirles que solucione este tema cuanto antes, y mientras no se solucione este problema

nuestro grupo no va a votar a favor de pagar una factura ilegalmente a esta empresa. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Alarcón, pasamos a votación del punto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Uno (Grupo Si Se Puede Elda).

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

## **12. EXPEDIENTE N° 32/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS ÁREA MUNICIPAL DE ALMACÉN POR IMPORTE DE 13.500,20 €.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Reconocimiento extrajudicial de crédito 27/2016 del área de Almacen Municipal por importe de 13.500,20 € euros constando el informe de Secretaría y de la Intervención de Fondos.

Durante el ejercicio 2015 se prestaron servicios o se adquirieron suministros de acuerdo con el detalle que a continuación se relaciona:

CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
Suministro de Juego Infantil complejo con tobogán y caseta	Mobipark, S.L.	13.500,20 €

La realización de los gastos descritos se entiende correcta y necesaria para el buen funcionamiento del servicio. No obstante, se produjeron problemas, bien de consignación, bien de imputación temporal, que impidieron su contabilización con cargo al Presupuesto correspondiente.

En todo caso, se ha verificado la prestación del servicio o suministro, siendo de conformidad por parte de la Administración, tanto la efectividad del mismo como la

idoneidad del precio facturado. Igualmente, se constatan las razones de interés público que motivaron la realización del gasto.

Considerando la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio 2016, de acuerdo con los documentos RC que obran en el Expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, por el que se atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de los reconocimientos de crédito.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de crédito de las siguientes facturas:

CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
Suministro de Juego Infantil complejo con tobogán y caseta	Mobipark, S.L.	13.500,20 €

SEGUNDO: Notificar el acuerdo que se adopte al Área de Almacén, Intervención y Tesorería Municipales.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Catorce (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Uno del Grupo Compromís, y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Diez (siete del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

### **13. APROBACIÓN DE GASTOS INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE N° 33/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CON LEVANTAMIENTO DE REPARO.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Aprobación de gastos incluidos en el expediente n° 33/2016 de

Reconocimiento extrajudicial de crédito con levantamiento de reparo, constando el informe de Intervención.

Visto que con fecha 14 de junio de 2016, se formula informe de intervención sobre la falta de procedimiento, omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales de varias facturas, de conformidad con el art. 216.2 C del RDL 2/2004, de 5 de marzo, ascendiendo dichas facturas a un importe total de 3.994,02 euros así como lo establecido en la Base nº 50 de Ejecución del Presupuesto del 2016

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2016, se emite informe por parte del órgano gestor al que afecta el reparo en la que se comunica que acepta la anota de reparo y reconoce lo emitido por la Intervención, si bien se insta a la aprobación de dichos gastos en base a la doctrina del enriquecimiento injusto

Examinada la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el art. 217 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias, así como lo dispuesto en la Base de ejecución nº 50 del Presupuesto de la Entidad

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solventar el reparo formulado por la Intervención Municipal en la tramitación de la factura mencionada

SEGUNDO: Aprobar las fases de anulación de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe bruto de 3.994,02 euros.

TERCERO: Instar al servicio para que se adopten las medidas necesarias para evitar en lo sucesivo la reiteración de las circunstancias descritas.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y órgano gestor del expediente, Concejalía de Servicios Públicos, Urbanismo y Comercio

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Alguna palabra aquí? Sí, tiene la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias, muy brevemente, nuestro grupo por supuesto va a votar en contra de este pago de dudosa legalidad a una persona que estaba en trámites de ser contratada por este ayuntamiento, creemos que si no se trata de un acto deliberado, al menos es una chapuza una forma muy precaria de gestionar los recursos

públicos y que trasmite unos valores completamente contrarios a los que queremos fomentar en la sociedad. Cuando se trata de recursos públicos deberíamos de ser extremadamente escrupulosos y dar ejemplo, evitando en todo lo posible llevar a cabo teje manejes poco legales o al menos poco poéticos como este. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Alarcón por sus palabras, pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Catorce (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís, y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Uno (Grupo Si Se Puede Elda).

Abstención: Nueve (siete del Grupo Popular y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **14. CONVENIO NOMINATIVO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA OBRAS EN EL POZO REGINA.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Aprobación del Convenio Nominativo con la Excma. Diputación Provincial de Alicante para obras en el Pozo Regina, constando el informe propuesta del servicio.

Visto que, la precariedad del estado de explotación de la batería de pozos de abastecimiento de agua para la ciudad de Elda, situados en el término municipal de Salinas, hace necesario la solicitud de ayudas para su mejora en estas infraestructuras hidráulicas en alta. Como consecuencia de estas solicitudes se produce su aprobación por parte del Ciclo Hídrico de la Excma Diputación de Alicante.

Visto que, el veinte de mayo de 2016 se aprueba el acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por la que se convocan subvenciones en 2016 a favor de entidades locales destinadas a realizar y mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas de abastecimiento en alta, a ejecutar por la Diputación.

Visto que, por Decreto del Sr. Diputado de Aguas número 635, de fecha 17 de agosto de 2016 se aprueba el Proyecto de Convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Elda para la ejecución de la actuación hidráulica a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante consistente en “Profundización del pozo Regina de abastecimiento a Elda”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO : Aprobar el Proyecto de Convenio a suscribir con Excm. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de la actuación hidráulica a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante consistente en “Profundización del pozo Regina de abastecimiento a Elda”, cuya parte expositiva y clausulado son del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*I.- En diciembre de 2005 se terminó, con 600 metros de profundidad, y realizado por la Diputación de Alicante, el sondeo Regina (Esperanza II), para abastecimiento a Elda y localizado en el municipio de Salinas. Capta el acuífero de Serral-Salinas y el motivo de su realización fue complementar el abastecimiento al citado municipio mientras se realizaba la profundización del pozo Esperanza, también destinado al mismo uso y localizado en las proximidades de aquel. Dicha profundización fue motivada por el descenso de niveles en el acuífero captado (sector Salinas) que llevó a un deterioro en el rendimiento de la captación. En el aforo llevado a cabo tras la perforación del sondeo Regina se obtuvo un caudal de explotación de 50 l/s y agua de buena calidad para el abastecimiento urbano.*

*En la actualidad sigue existiendo un descenso acusado de los niveles piezométricos en el acuífero (sector Salinas) que ha generado una disminución de la explotación en el pozo Esperanza, ha desaturado los tramos permeables del pozo Regina y dejado fuera de servicio el Garrincho, también ubicado en las proximidades. Si se tiene en cuenta además la peor calidad del agua de este pozo se evidencia el interés de explotar en mayor medida el sondeo Regina.*

*Así pues, y dado que el acuífero continúa en profundidad resulta necesario profundizar este pozo Regina para garantizar y mejorar en la medida posible los caudales de explotación del mismo con el fin de dejar definitivamente fuera de servicio el pozo Garrincho.*

*Mientras tanto, resulta urgente rehabilitar el pozo Garrincho ya que presenta un importante deterioro en su tubería de revestimiento, de la que se desprenden partículas de hierro que deterioran la electrobomba sumergida, operación también incluida en la actuación objeto del convenio.*

*La obra, cuya financiación es objeto del presente Convenio, tiene por finalidad prestar el servicio mínimo obligatorio de abastecimiento referenciado en el artículo 26.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enmarcándose además en las competencias atribuidas a la Diputación Provincial en*

virtud del artículo 36 de la Ley 7/1985 en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

II.- El coste de dichas obras se ha evaluado en 147.000,00 €, de los que 25.512,40 € corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido cuya ejecución, dadas las especiales características de la actuación, se considera deben ser realizadas por la Diputación Provincial.

III.- Consecuentemente, se ha considerado diseñar y ejecutar una actuación interadministrativa justificada por intereses de índole general, cuya trascendencia exige la cooperación en el plano económico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Elda para poder financiar y favorecer la viabilidad de las obras anteriormente señaladas.

IV.- Puestos en contacto los responsables de ambas instituciones, y una vez realizadas las oportunas reuniones previas y el estudio de las actuaciones a seguir, en virtud de la regulación efectuada en el art. 88.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, que prevé que las Administraciones Públicas puedan celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos, y a tenor de lo preceptuado en los arts. 57 y 31.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es procedente la formalización de este Convenio.

A tal efecto, el presente Convenio no supone alteración de las competencias atribuidas a otros órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos, estando amparado en el principio de lealtad institucional, como criterio rector que facilita la cooperación, colaboración y gestión pública concertada que inspiran las relaciones interadministrativas.

En el ámbito de aplicación de estas normas, que ofrecen un marco jurídico idóneo como soporte de actuaciones públicas en políticas coordinadas, las partes señaladas en el lugar y fecha "ut supra" indicados suscriben el siguiente Convenio de Cooperación, de acuerdo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio de Cooperación regular la subvención económica y la asistencia técnica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante al Ayuntamiento de Elda, cuyo destino es financiar los gastos derivados de las obras de profundización del pozo Regina, que abastece a Elda.

*SEGUNDA.- Las obras de abastecimiento tienen un presupuesto de 147.000,00 €, obras que serán contratadas y ejecutadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

*TERCERA.- La Excm. Diputación Provincial de Alicante subvencionará el 100% del coste total de las obras.*

*Asimismo, la Diputación Provincial subvencionará al 100% los gastos de las asistencias técnicas inherentes a la ejecución de la obra, tales como los honorarios de coordinación de seguridad y salud y el coste de los ensayos de control de obra.*

*Si se produjeran variaciones al alza respecto del precio de adjudicación, con motivo de la aprobación de un modificado, si lo hubiere, o de la certificación final de la obra, dicho incremento será asumido por la Diputación Provincial. Asimismo, si a la liquidación del contrato resultara un saldo favorable al contratista, ese incremento será también asumido por el ente provincial.*

*En efecto, la financiación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante se entenderá referida en todo caso al coste definitivo de la actuación, de modo que en el supuesto de incremento del coste inicialmente presupuestado, éste será financiado íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, teniendo la consideración de ampliación de subvención.*

*CUARTA.- Corresponderá a la Diputación Provincial de Alicante la redacción del Proyecto, la contratación del mismo, la dirección de obra y la coordinación de Seguridad y Salud.*

*Corresponderá al Ayuntamiento de Elda la aportación de los terrenos afectados por las obras y necesarios para su ejecución, ubicación de cartel y acopio de materiales; asumiendo la responsabilidad que pudiera derivarse de estas afecciones, así como las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para la ejecución de las obras, excepto las autorizaciones de la Consellería de Industria y de la Confederación Hidrográfica del Júcar que, en su caso, serían solicitadas por la Diputación de Alicante.*

*Una vez finalizadas y recibidas las obras e instalaciones, serán entregadas al Ayuntamiento de Elda, figurando en el acta de cesión el coste total de la actuación incluyendo, con el debido desglose, los gastos de las asistencias técnicas, siendo responsabilidad de éste su explotación y mantenimiento, así como la obtención de la preceptiva concesión de aguas, además de los gastos de energía y explotación, reservándose la Diputación Provincial la instalación de la instrumentación precisa para el control del acuífero.*

*QUINTA.- El Convenio será efectivo a partir del día de su firma y la vigencia de éste se circunscribe al objeto del mismo, por lo que será de un año o, en su caso, hasta la finalización de la obra.*

*SEXTA.- El presente Convenio podrá resolverse y la subvención concedida revocarse en el supuesto de que el Ayuntamiento de Elda incumpla las obligaciones derivadas del mismo o se produjera cualquier alteración sustancial en las condiciones atendidas para la celebración del Convenio y la concesión de la subvención.*

*En todo lo no previsto en este Convenio, y en particular cuantas dudas pudiera suscitar su interpretación, se estará a lo que, en cada caso concreto, resuelva la Excm. Diputación Provincial de Alicante”.*

SEGUNDO:Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para sus suscripción.

TERCERO: Remitir certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **15. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 17/2016.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de Crédito por crédito extraordinario nº 17/2016 ,constando el informe de Intervención.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse al ejercicio de 2017, no existiendo consignación en el Presupuesto de la Corporación para 2013.

Visto que para la financiación de gastos se minoran créditos de otras partidas no comprometidas, cuyas asignaciones se estiman anulables o reducibles sin perturbación de los servicios.

Visto el informe redactado al efecto por la Intervención Municipal, en cumplimiento con el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el art. 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el dictamen de la comisión

informativa de hacienda, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 17/2016 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con bajas con el siguiente detalle de aplicaciones:

### CREDITO EXTRAORDINARIO

Orgán.	Prog.	Económ.	Concepto	Importe
702	17106	63300	Césped artificial parques y jardines, enrejado	40.000,00
701	17100	62300	Jardines Inversión en instalaciones	32.000,00
702	92001	63200	Reforma exterior C.S. Estación 4z	45.000,00
702	92002	63200	Reparación tejado ant. Col. Ramón N.	25.000,00
704	92000	22700	Limpieza Casa consistorial	12.000,00
702	43124	62300	Maquinaria mercados	8.527,95
702	92002	63200	Reforma rampa C.S. Severo Ochoa	13.000,00
901	23108	48900	Convenio Asociación Saharai	3.000,00
				178.527,95

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

800	34207	Reposición instalaciones deportivas	26.613,00
	63300		
800	34000	22999 Deportes actividades	1.000,00
702	34207	21300 Mantenimiento instalaciones dep.	4.297,01
400	17010	62300 Instalaciones Huertos Urbanos	20.000,00
700	33820	22699 Fiestas mayores gastos diversos	20.000,00
700	33850	22699 Fiestas de navidad gastos diversos	15.000,00
700	33860	22699 Fiestas fallas gastos diversos	15.000,00

700	33870	22699	Otras festividades gastos diversos	10.000,00
702	32320	21200	Mantenimientos colegios	30.000,00
702	92000	22103	suministros admon gnal	5.000,00
702	43124	21300	Mercados maquinaria	11.397,30
702	43124	21200	Mercados reparación construcciones	24.841,58
702	92000	21200	Admon Gnal. Mantenimiento edific.	43.729,49
702	92000	62500	Admon Gnal Mobiliario	2.000,00
706	16500	63300	Reposición alumbrado	35.000,00
707	15324	61900	Reposición pavimento aceras	165.038,87
701	17100	22799	Trab. Realizados otras emp. Cons.jar.	23.000,00
701	17100	21200	Jardines mantenimiento	6.000,00
120	92090	62600	Equipos informáticos admon. Gnal	15.000,00
801	32320	63200	Reposición colegios	4.100,00
				476.717,25

## BAJAS

ORG	PROG.	ECO.		CONS.ANT.	BAJA	CONS.DEF.
110	92024	22799	Personal trabajos realizados otras empresas	22.903,63	13.243,45	9.660,18
110	92022	22701	Personal riesgos lab. Trab. Realizados o.e.	38.851,05	10.815,73	28.035,32
112	33610	63200	Restauración Castillo de Elda	46.861,02	22.000,00	24.861,02
400	42200	22699	Desarrollo local gastos diversos	157.630,00	155.815,00	1.815,00
400	42240	22699	Desarrollo local ferias otros gastos diversos	30.000,00	12.000,00	18.000,00
401	24101	48101	Fomento plan de empleo becas	8.000,00	8.000,00	0,00
401	42250	62300	Edificio Ficia, maquin. Inst. Y utillaje	64.010,33	64.010,33	0,00
706	32320	22100	Colegios energía eléctrica	274.647,52	30.000,00	244.647,52
706	16500	22100	Alumbrado público energía eléctrica	1.453.148,33	73.664,16	1.379.484,17

706	13000	22100 Seguridad ciudadana energía eléctrica	107.310,12	5.000,00	102.310,12
706	33000	22100 Cultura energía eléctrica	59.694,63	5.000,00	54.694,63
706	34207	22100 Instal. Deportivas energía eléctrica	283.567,85	15.000,00	268.567,85
706	43124	22100 Mercados energía eléctrica	154.452,07	15.000,00	139.452,07
706	92000	22100 Admon. Gnal. Energía eléctrica	78.613,72	5.000,00	73.613,72
706	92400	22100 Participación ciudadana energía eléctrica	112.828,49	10.000,00	102.828,49
800	34100	22799 Escuelas dep. Trab. Realizados otras emp.	50.000,00	7.799,99	42.200,01
801	32307	22102 C.P. Padre Manjón suministros gas	25.107,62	10.000,00	15.107,62
801	32320	22103 Educación combustibles y carburantes	75.835,12	20.000,00	55.835,12
801	32670	48900 Programa gratuidad libros de texto 1ª fase	698.887,35	155.000,00	543.887,35
901	23107	48900 Solidaridad ayudas de emergencia	3.000,00	3.000,00	0,00
902	15200	22699 Vivienda otros gastos diversos	15.000,00	12.000,00	3.000,00
800	34206	22799 Piscina cub. Trab. Realizados otras. Emp.	99.793,66	896,54	98.897,12
801	32000	22699 Admon. Educación otros gastos diversos	9.000,00	2.000,00	7.000,00
			655.245,20		

**SEGUNDO:** Modificar el anexo de inversiones 2016, incluyendo las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUEST	PROYECTO	COSTE PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUES	RECURSOS GNALES
702.17106.63300	Césped artificial parques y jardines, enrejado	40.000,00	40.000,00	40.000,00
701.17100.62300	Jardines Inversión en instalaciones	32.000,00	32.000,00	32.000,00
702.92001.63200	Reforma exterior C.S. Estación 4z	45.000,00	45.000,00	45.000,00
702.92002.63200	Reparación tejado ant. Col. Ramón N.	25.000,00	25.000,00	25.000,00
702.43124.62300	Maquinaria mercados	8.527,95	8.527,95	8.527,95
702.92002.63200	Reforma rampa C.S. Severo Ochoa	13.000,00	13.000,00	13.000,00

**TERCERO:** Modificar el anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2016, incluyendo la siguiente:

Convenio nominativo Asociación Saharaui	3.000,00
---	----------

Así mismo procede la modificación de Plan Estratégico de Subvenciones, incluyendo la anterior relación y eliminando las subvenciones previstas por concurrencia por 3.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 901.23107.48900, y en la aplicación presupuestaria 401.24101.48101 por 8.000,00 euros, así cómo disminuyendo a la aplicación presupuestaria 801.32670.48900 por 155.000,00 euros correspondiente a la participación municipal no gastada de la 1ª fase del programa de gratuidad de libros de texto.

**CUARTO:** Ratificar la resolución de alcaldía de 20 de septiembre de 2016, por la que se anula el compromiso de gasto del contrato de suministro eléctrico.

**QUINTO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

**SEXTO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene la palabra el señor Rivera, concejal del grupo Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias. Bueno, en este punto que traen a la noche de hoy, lo que quieren aprobar es una modificación de crédito de más de 600.000 euros. La gran parte de las bajas presupuestarias de esta modificación provienen de una parte del ahorro energético y de la otra parte del excedente de la Xarxa Lliure, pero también estas bajas parten de eliminar una parte de la partida de las obras del castillo, de eliminar la partida de las becas de empleo, las ayudas de solidaridad para emergencia o de rebajar la subida de vivienda que nuestro grupo había conseguido en la negociación de los presupuestos de este año para que se pusiera más en un plan de vivienda parecido al que tiene la ciudad de Aspe, en la que entre otras cosas gobernamos la ciudad de Aspe Izquierda unida y el partido Socialista. Y ese dinero se va a utilizar en buena parte en mejoras de

infraestructuras que creemos que son necesarias para la ciudad como el arreglo de parques y jardines, arreglo de aceras y asfaltado, mantenimiento de instalaciones deportivas, etc.

Pero también dentro de esta subida nos encontramos que el presupuesto de fiesta aumenta en 60.000 euros más de los presupuestados al inicio de este ejercicio presupuestario, lo que significa que este año vamos a gastar casi un 7% más en fiestas que con el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular, siendo la subida cuantitativa más elevada en estos presupuestos comparados con los anteriores que aprobó en solitario el anterior Equipo de Gobierno. Además, con un agravante, que hace casi un año este Pleno aprobó crear una comisión de fiestas que auditara y estudiara los gastos en esta materia para eliminar los gastos superfluos y seguir teniendo unas maravillosas fiestas como las que por suerte tenemos en esta ciudad, y poder con ese remanente cubrir otras cuestiones que nosotros entendemos que son mucho más prioritarias para la ciudadanía, además con la situación económica en la que nos encontramos y la que se encuentran las familias de esta ciudad.

Por ello, desde mi grupo municipal podemos estar de acuerdo con el fin de esta modificación, que no es otro, entendemos, que se ejecute la mayor parte del porcentaje de nuestro presupuesto, pero desde mi grupo no podemos consentir que tras haber negociado unos presupuestos y haber incluido nuestras propuestas, ahora, sin contar con nosotros se eliminen, y tampoco podemos consentir que un ayuntamiento que repite una y otra vez que lo primero deben de ser las personas, rebaje en partidas de vivienda o empleo mientras se incrementa el gasto en fiestas, además incumpliendo acuerdos de este plenario. Por ello, y aun estando de acuerdo como decía anteriormente en el objetivo de la modificación y con algunas, o con muchas de las nuevas inversiones que se plantean, desde nuestro grupo creemos que deberíamos dejarlo encima de la mesa y trabajar esta modificación para que fuese más social y respondiera mejor a las necesidades más urgentes de la ciudadanía. Si no, si no se dejase para poderla trabajar y poderla negociar entre los partidos políticos y que fuesen más sociales, desde nuestro grupo político votaríamos en contra de esta modificación.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias. Si nos ciñéramos a las informaciones vertidas a la prensa por el gobierno sobre esta modificación de crédito tendríamos que votar a favor, se dijo que se reutilizaban parte de las partidas de la Xarxa Lliure y de gastos en combustible y energía que iban a quedar sin uso para realizar inversiones para la mejora de las condiciones de las vías públicas de nuestra ciudad, hasta ahí estamos de acuerdo, pero esta información corresponde a dos cosas, por un lado se esconde una serie de partidas que se eliminan de un plumazo, que pasan del 100% al 0%, partidas presupuestarias de principal importancia para nuestra ciudad y muchas de las cuales se pactaron en las negociaciones previas a los presupuestos municipales de este año,

partidas como la restauración del castillo de Elda, que pasan de 47.000 euros a 25.000, de desarrollo local, que pasa de 150.000 euros a 2.000, la de promoción del derecho a la vivienda que pasa de 15.000 euros a 3.000, la del plan de fomento empleo que pasa de 8.000 a 0, o la de ayudas a los refugiados que pasa de 3.000 a 0.

Nuestro grupo municipal se siente engañado por el gobierno, han traicionado casi todos los compromisos que formularon cuando nos pidieron el voto a favor de los presupuestos de este año, y lo peor es que lo hace acabando con partidas que son fundamentales para solucionar los problemas de los eldenses, sin embargo, hay otra cuestión que esconde esta modificación de crédito y que es mucho más grave, y es que este gobierno no tiene proyecto alguno para la ciudad de Elda. En desarrollo local han gastado solo 1.000 euros de un presupuesto de casi 160.000 en lo que va de año, y en vivienda no han gastado absolutamente nada, pero lo más grave es que no han gastado nada porque no han hecho absolutamente nada, y si no tiene un programa que desarrollar en empleo y en derecho a la vivienda, que desde nuestro punto de vista son los 2 problemas más acuciantes de la sociedad eldense, no sé qué demonios están haciendo. No hay excusas han tenido tiempo y dinero para desarrollar su proyecto y no lo han hecho, piensan de verdad quedarse sentados en su sillón durante los 2 años y medio de legislatura que quedan, de verdad piensan que los eldenses pueden esperar a solucionar sus problemas cuando entre otro gobierno, piensan que los eldenses se merecen esto, evidentemente si no se deja sobre la mesa como ha propuesto Izquierda Unida vamos a votar en contra de este punto porque me parece un abuso y creo que deben una explicación a nuestro grupo municipal, pero sobre todo creo que deben una explicación a los y las eldenses. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Alarcón, ¿alguna palabra más? Perdón, tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del grupo Popular

Interviene Francisco Muñoz: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas noches a todos, bueno yo tenía prácticamente, desde el grupo popular íbamos a decir prácticamente lo mismo que Izquierda Unida y Sí Se Puede, la verdad es que ustedes han conseguido ponernos de acuerdo con esta modificación de crédito y bueno, no quiero extenderme mucho más porque sería repetir las palabras tanto del representante del grupo de Izquierda Unida como de Sí Se Puede, el tema del empleo, el tema de vivienda, el tema del Xarxa Llibres, el tema que hay liado con Xarxa Llibres y ahora nos estamos pensando que hacemos con el dinero lo estamos destinando a otras cuestiones y la verdad es que bueno nosotros desde el grupo popular lo que vamos a hacer es abstenernos para no bloquear esta modificación, entendemos que hay cosas que son necesarias, también entendemos que hay cosas que pueden esperar a los presupuestos que ustedes ya estarán redactando para el próximo 2017, y entendemos que mucho dinero se puede destinar por ejemplo a solucionar lo que ayuntamiento lo que no está solucionando, la consellería con el tema de la Xarxa Llibres que como ustedes estarán de acuerdo es un auténtico desastre, lo que venimos diciendo desde hace 6 meses, pues se está viendo, está ocurriendo, en la Melva le otro día pues ya sabe usted lo que pasó, y en tantos y tantos lugares.

Desde aquí, desde el ayuntamiento, podríamos echar una mano con ese dinero sobrante o podríamos como va proponer el Partido Popular en una moción futura que vamos a debatir aquí, en bajar los impuestos o bonificar impuestos a los ciudadanos, que yo creo que se lo merecen. Si más, por no extenderme más lógicamente tengo que hacer un apunte al tema de fiestas, el Partido Popular no se va a oponer nunca, ya lo hemos dicho a que el ayuntamiento invierta en fiestas, porque nosotros entendemos que no es un gasto, que es una inversión, pero sí que lógicamente estamos como ustedes entenderán contentos de ver que el posible derroche que hacía el Partido Popular resulta que se ha demostrado que no es tal, que para el ejercicio 2016 que ya es de este nuevo gobierno han necesitado mucho más dinero que el Partido Popular para hacer lo mismo o menos en estas fiestas, no se ha notado prácticamente la diferencia quitando un punto que sí que me gustaría resaltar, el Partido Popular está en contra de que se cobren los conciertos en las fiestas de septiembre y sí que les pedimos y aprovecho este momento para decirles que para futuros años se pueden traer artistas de primer nivel como ha traído el Partido Popular y como ustedes han traído este año a Melendi, sin que a los ciudadanos les cueste ni un solo euro para poder verlo pagando al entrada, el Partido Popular lo hacía gratuito y traía también artistas de primer nivel y además gastaba menos de lo que ha gastado el Partido Socialista y entonces se ha demostrado que el Partido Popular no derrochaba tanto o no gestionaba tan mal. Muchísimas gracias señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Muñoz, toma la palabra Amado Navalón concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: Sí, buenas noches señor Alcalde, señores concejales, hay una cuestión que yo creo que, a ver, se nos escapa, y es que hay cuestiones que cuando hacemos un presupuesto no deja de ser una presunción, es un planteamiento muy a priori de la ejecución del día a día de la cuestión municipal. Esa presunción una vez que vamos haciendo en el día a día, nos encontramos que se va modulando, nos encontramos con que tenemos unos importantes ahorros, unas importantes mermas en las partidas presupuestarias debidas en buena medida en algunas ocasiones a la buena gestión, al ahorro, entonces se trata de que nosotros no nos queda más remedio, que yo creo que es como nos lo piden los ciudadanos, que ejecutar el presupuesto, y ejecutar el presupuesto en la mayor cantidad posible, porque después si no lo hacemos así nos encontramos con la famosa guerra de gastos y alguna otra cuestión que ya nos vamos conociendo y nos encontraríamos abocados a no ejecutar lo que los ciudadanos necesitan.

Hay cuestiones anteriores que han dicho los compañeros, pero hay un tema, que es algunas cosas de las que vamos a hacer ahora, es que cuando presupuestamos las cantidades, cuando presupuestamos los presupuestos, valga la redundancia, no pudimos hacerlas, porque nos encontrábamos con algunos contratos como el del consumo eléctrico que nos obligaba, en función del contrato, a presupuestar aquello que había contratado, aun a sabiendas que sabíamos ciertamente que después en el transcurso del curso tendríamos excedentes y habría que modificar, así cuestiones que hoy me imagino que también tendrá

dudas de que había que acometer, y no lo pueden hacer, pues que es como es, algunas cuestiones como es remodelar las canchas de los barrios, que se hacen con los enrejados, poniendo césped, tal...en 40.000 euros. Hay concierto social, actuación en 4 zonas que se han deteriorado y tiene bancos que se han deteriorado, y que tienen algunas instalaciones que no cumplen ni siquiera la normativa, que no es que no quisiésemos en su momento haberlo hecho, si no que no pudimos, y ahorra con unos ahorros nos encontramos que sí podemos hacerlo. El tejado de Ramón Nocedal, que decimos Ramón Nocedal, pero que no es ni más ni menos que el tejado de la asociación de enfermos de Alzheimer, que tiene goteras, que es propiedad municipal, y en su momento no pudimos hacerlo, no por no tener intención de no hacerlo, sino porque no pudimos por las cuestiones que había que hacer. Nos encontramos con que los ascensores del mercado hay que repararlos y hay que hacerlos, nos encontramos con que el centro social Severo Ochoa no se puede utilizar en la media que nosotros nos gustaría y que quisiéramos porque no hay una entrada, una rampa exterior al salón de actos y eso no se pudo presupuestar, y no es que no se tuviese pensado ni hecho, no es que no tengamos proyecto, no que no fuera necesario, pero ciertamente no pudimos hacerlo.

Hay una cuestión que aparece también, el tema que se dice de la ayuda de emergencia, no se tiene ni más ni menos, que en su momento un convenio con una asociación Saharaui no se hizo, lo que hemos utilizado una partida que es la ayuda de emergencia, que al cabo de tiempo al final de septiembre, entendemos que no se va a utilizar y lo que hacemos es, pues desdotarlo. Así nos encontramos con unos presupuestos extraordinarios, pero también una implementación de créditos importantes para corregir y aumentar partidas, partidas en las cuales es necesario meter dinero', porque son demandas que se han realizado a partir de este Equipo de Gobierno que visitó los centros sociales, los 5 centros en los cuales están ubicados los consejos de barrio, escuchando sus demandas, escuchando sus problemas, y así nos encontramos que una partida importante, que tenemos la ciudad descuidada, abandonada, porque así se hizo durante mucho tiempo, y hay que reponer aceras, hay que reponer asfaltos, hay que reponer alumbrado, todas esas cuestiones que en el día a día estabas descuidadas, nosotros lo que hacemos es hacerlo, y lo hacemos desde la perspectiva de las bajas que planteamos, y las bajas, ¿ya voy terminando?, y las bajas son importantes, no es que las vamos a mermar las cuestiones, son bajas que estaban por así decirlo, casi previstas y organizadas, qué bajas son, pues las xarxas llibres, nosotros presupuestamos 5.600 niños, de los cuales sólo el 45% de esos niños han accedido, es un excedente neto de ahorro que nosotros destinamos a estas cuestiones que he dicho. Nos encontramos con que el ahorro, unas veces por la instalación de luminarias y sistemas led, nos encontramos que se ahorra un 20% neto en algunas cuestiones, y en estas cuestiones es un ahorro importantísimo, y nos encontramos con el desarrollo, el desarrollo y el empleo siempre se han hecho por parte de otras administraciones, véase la diputación o la Generalitat; planes de empleo en los que nosotros tenemos que presupuestar para complementar esa parte, esas partidas no han venido y esos el ahorro importante, otras

cuestiones es el ahorro de vivienda, o el tema del castillo, no es cuestión ni más ni menos que el en algunos casos por falta de competencia, y en otros por falta de poder adquisitivo al acudir a hacerlos, y no se hace, e incluso están explicados personalmente a estos dos grupos que precisamente han preguntado porque se hace de esta forma y no de otra, y puedo seguir...

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Navalón. ¿Alguna palabra más? Sí, tiene la palabra Javier Rivera, concejal del grupo Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Nada, simplemente dos matizaciones, por supuesto que en nuestro grupo estamos de acuerdo en esas inversiones que hay que hacer y que están reflejadas en estas modificaciones de crédito de muchas inversiones que había que hacerse en la ciudad y que son beneficiosas para el conjunto de la ciudadanía eldense, pero entendemos que dentro de estas partidas creemos que podían haber sido más sociales y hubiésemos mantenido y hubiésemos ajustado más el presupuesto en fiesta, que entendemos que es una inversión, por supuesto, pero entendemos que hay otras prioridades en las inversiones de esta ciudad, y que deberíamos invertir si realmente queremos ser una ciudad y un ayuntamiento que lo primero sean las personas, debemos utilizar esos remanentes para ese tipo de cuestiones y hacer que sean mucho más sociales y que vayamos hacia los problemas de los ciudadanos y las ciudadana.

Y luego, con respecto a vivienda, sí que es algo que creo que desde nuestro grupo sabemos que no es competencia, pero sabemos que hay muchos ayuntamientos que han buscado la fórmula para hacerlo, y nos parece que a finales de septiembre tirar la toalla con este asunto y que Elda no cuente con un plan de vivienda, me parece que podríamos haber apostado, haber mantenido una partida que no era ninguna barbaridad y podíamos haber intentado hasta el último día, hasta el 31 de diciembre buscar una fórmula, buscar cualquier cuestión legal para que se implantase en la ciudad de Elda un plan de vivienda que no es la panacea, pero que empezase a correr y empezase a poner los cimientos de una política que repito, sabemos y desde este grupo comprendemos, pues que es una competencia autonómica, desde aquí entendemos que hay que buscar la fórmula para a esa competencia autonómica darle mayor cobertura desde una institución cercana y que creo que debería ser tan sensible con esas cuestiones como la institución municipal. Por eso seguimos reiterando nuestro voto en contra si no se deja encima de la mesa. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Rivera, tiene la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias, simplemente y muy brevemente decir que por supuesto que nos parece genial que se mejoren las aceras, que se den respuestas a las modificaciones de los vecinos y vecinas de los barrios, que se arreglen los ascensores del mercado, no estamos en contra de eso, también nos parece bien que el dinero que sobra al final del año en las diferentes partidas se redistribuya para que no quede remanente, máxime con la legislación de austeridad que ya se ha comentado tantas veces

en este Pleno, pero no es eso en lo que nosotros estamos en contra, nosotros creemos que no es excusa que se vaya a organizar esta serie de inversiones para cargarse el presupuesto de empleo, para cargarse el presupuesto de vivienda, gestionar bien precisamente es repartir los recursos que se tienen para que no se tengan que solucionar los problemas que tienen los ciudadanos, o que pasa, que es más importante arreglar las calles que garantizar una vivienda digna para todos los ciudadanos y ciudadanas de Elda, pues lógicamente la gente tiene problemas diferentes y cada uno valorará o dará más importancia al problema que le afecta más directamente, pero eso no quiere decir que nuestro ayuntamiento tenga que favorecer más unos problemas a otros, yo creo que había dinero suficiente para haberse realizado inversiones, para haberse mantenido los presupuestos de empleo y de vivienda, y que no hay excusas, si no se ha gastado el presupuesto de vivienda es porque no se han promovido programas de verdad, ni proyectos para solucionar los problemas de los eldenses en estos dos temas tan fundamentales. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias Señor Alarcón, tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del grupo popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, Alcalde, otra vez, muy brevemente también, hace un momento he sufrido un *déjà vu*, le oía hablar señor Amado, y la legislatura pasada me ha recordado a mí, a mi excompañera Virginia Romero defendiendo la modificación de crédito, claro porque efectivamente, bienvenido al gobierno, porque el gobierno es complicado, y efectivamente los presupuestos es posiblemente el ejercicio más complicado que hay durante todo el año, y hacer una modificación pues efectivamente también cuesta, y efectivamente hay que ir tapando cuestiones que faltan durante el año y viendo donde sobra dinero y cogiéndolo, como hacía el Partido Popular, pero también, si permite Eduardo Vicente, le voy a contestar como contestaban ustedes la legislatura pasada, que su presupuesto del Partido Socialista, se parece como un huevo a una castaña, en estos momentos el presupuesto del Partido Socialista se parece como un huevo a una castaña, ustedes no tienen proyecto de ciudad y gobiernan a golpe de modificación de crédito, eso con lo que yo acabo de hacer, acabamos de revivir un Pleno de la legislatura pasada, lo que pasa es que han cambiado las tornas, ustedes ahora gobiernan, ustedes ahora tiene que dar explicaciones y la labor de la oposición es fiscalizar.

Pero le digo que nosotros vamos a hacer algo distinto, vamos a abstenernos para no bloquear absolutamente nada, para que las cosas necesarias que hay en esta modificación se cumplan, no vamos a bloquear absolutamente nada, pero como le dijimos vamos a hacer una oposición constructiva, pero si que es verdad que hay matices, ahí tengo que darle la razón a Izquierda Unida y a Sí Se Puede, con las que no estamos de acuerdo, el tema de empleo, tema de vivienda y sobretodo y ante todo tema de vivienda social, entendemos que eso no se debería tocar. Muchas gracias Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Muñoz, nosotros también nos abstuvimos en algunas mociones. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: Gracias, vamos a ver si soy sintético y digo todo lo que tengo que decir que no es poco. Bien, vamos a ver, aquí lo que nosotros planteamos es tan sencillo como ajustar el presupuesto y empiezo por la segunda parte, decir al señor Muñoz que nosotros dijimos que lo primero las personas y también me refiero a que lo ha dicho el compañero de Izquierda Unida, nosotros hicimos unos presupuestos en los cuales habían más de 2 millones de euros destinados al pliego de subvenciones, que es para hacerlo llegar a las personas, sólo hay una modificación en esta modificación, valga la redundancia, 3.000 euros que pasan de la emergencia social a un proyecto con una ONG saharauí, y 155.000 euros que se destinan del excedente de la Xarxa Llibres, el resto es para las personas, y en las personas se va a utilizar, ni más de menos, no se parece como el huevo a una castaña, hemos intentado, y así podemos buscar una a una dentro del expediente que aquellas partidas tuviesen la suficiente homogeneidad que han pasado de una partida presupuestaria de baja, a una partida presupuestaria dada de alta, y que se parezcan lo máximo posible, así nos encontramos que no estamos mezclando churras con merinas, es decir los huevos y las castañas cada una en su canasta.

Hay una cuestión importante que tengo que decirle señor Rivera, que es que este ayuntamiento, esta corporación tiene delegada el tema de vivienda en una empresa municipal, y resulta que después de 9 meses acabados también estamos esperando alguna propuesta de Mudes a al tema de vivienda, nos gustaría saber la empresa municipal, que piensa sobre vivienda y que nos dice, porque nosotros no se lo tenemos que plantear y hacer, no tenemos competencia, es muy fácil decir, el señor Alarcón, que porque no damos vivienda, porque no podemos, porque no es nuestra competencia, porque además estaremos haciendo una competencia impropia, no se trata de poner dinero, se trata de planificar vivienda, el ayuntamiento, las corporaciones locales no tienen competencia normativa, y tenemos que hacer lo que podemos hacer, y es ejecutar nuestros presupuestos al máximo dentro de nuestras competencias, el tema del desempleo y desarrollo, lo he dicho y lo he referido, hemos dotado y vamos a dotar siempre de cantidades suficientes, para que cuando hay planes de empleo de quien es la competencia, que puede ser tanto de la Generalitat Valenciana como de la Diputación, que no nos olvidemos, que no la gobernamos nosotros, y no están haciendo nada, por aportar nuestra parte, para ceder a ellos en las suficientes garantías, como se tiene que acceder, no es una cuestión de que se pueda hacer, nosotros estamos en nuestro plan, porque tenemos plan de ciudad y sabemos lo que queremos hacer, y hacemos el presupuesto, y lo enseñamos y lo trabajamos, hay cuestiones que no quisiera dejar de recalcar, es decir Tiresa, creo que el día 22, se solicitaron aquellas plazas y aquellos planes en los cuales podemos asistir y acudir, no sale ningún plan de empleo, ninguna cuestión a la cual hay que acudir en temas de empleo, que no acudamos, porque tenemos el plan presupuestario necesario, pero cuando llegan los tiempos y no se hacen, debemos de modificar nuestras partidas, y vuelvo a retirarme y ya me callo, que intentamos que hay homogeneidad en las bajas, junto con las altas. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón, no son alusiones, Javi, no es una alusión, yo no considero que sea una alusión, disculpa.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Catorce (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Compromís, y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Tres (uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

## **16. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2016.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Aprobación de las Bases para la concesión de ayudas de cooperación Internacional 2016, constando el informe propuesta y el informe de fiscalización.

Se manifiesta, por parte de la Concejalía de Solidaridad, la necesidad de elaborar y tramitar un expediente para la aprobación de bases y convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la Cooperación Internacional. Convocatoria 2.016.

El Excmo. Ayuntamiento de Elda, a través de la Concejalía de Solidaridad y en su deseo de seguir fomentando la acción social y solidaria en zonas en vías de desarrollo, instrumenta la concesión de subvenciones con el fin de financiar proyectos de Cooperación Internacional, siendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria, la forma de canalizar las mismas, de acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por este Ayuntamiento.

Existe consignación presupuestaria con cargo a la aplicación 901.23130.48900, por importe de 45.000.- euros.

Una vez realizadas las oportunas correcciones se entiende que las bases que nos ocupan se adaptan a los criterios legales y normativos marcados en la Ley General de Subvenciones, Reglamento de desarrollo y Reglamento Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 23 de septiembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional con arreglo al siguiente literal:

**“BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA 2016 DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO QUE REALICEN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

El Excmo. Ayuntamiento de Elda, en cumplimiento de las directrices que contemplan los artículos 20.1 y 20.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y haciendo propio el principio de solidaridad, aprueba las siguientes Bases, sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que reconoce en sus artículos 2.1 y 3.1 la competencia municipal en materia de subvenciones, al R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Elda, (B.O.P. Alicante de 9 de Febrero de 2005), a la Ley de Haciendas Locales, al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2016 (B.O.P. Alicante de 14 de marzo de 2016) y al amparo de los artículos 7.4 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, (en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), aprueba las siguientes Bases reguladoras de la convocatoria 2016 de Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

**I. OBJETO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo, en régimen de concurrencia competitiva y con cargo a la aplicación presupuestaria 901.23130.48900 del presupuesto municipal 2016, que cuenta con una dotación para este fin que asciende a 45.000 -€.

**II. REQUISITOS.**

Podrán solicitar subvenciones, de acuerdo con las siguiente bases, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD, en adelante) que vayan a ejecutar directamente el proyecto con el que concurren a la convocatoria o bien que actúen representación de un socio local que se encargue de la realización del mismo.

**DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES:**

- Tener como fines institucionales, reflejados en sus estatutos, la realización de actividades de cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.
- Estar legalmente constituida e inscrita en:

el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

el Registro de Asociaciones, Fundaciones o de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia,

en el Registro Municipal de Asociaciones.

- Gozar de capacidad jurídica y de obrar en España, así como tener sede o delegación permanente en Elda.

- Carecer de fines lucrativos.

- Garantizar el cumplimiento de sus proyectos, acreditando su experiencia y la capacidad necesaria para su realización.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Elda, con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

- Si recibió subvención de este Ayuntamiento para la Cooperación al Desarrollo en el ejercicio 2015 o anteriores, deberá haberla justificado documental y económicamente.

- No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, las organizaciones y entidades en las que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, así como las incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. A tal efecto deberán acompañar a la solicitud una declaración responsable dando fe de su cumplimiento.

#### DE LOS SOCIOS LOCALES:

A) Ser una ONG u organización de carácter privado sin ánimo de lucro en un país empobrecido.

B) Estar constituido legalmente según leyes del país con un año de antigüedad respecto a esta convocatoria.

C) Poseer CIF o documento análogo en su país.

D) Tener como fin actividades de acción social y de desarrollo.

E) Tener experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo.

F) Tener una organización interna y un funcionamiento democrático, con pleno respeto al pluralismo.

#### III. DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales designadas en el Estatuto de la Comunidad Valenciana.

Si la documentación obra en poder de la Corporación, ésta podrá sustituirse por una declaración responsable indicando fecha de solicitud, órgano al que se presentó, convocatoria, servicio y nombre del proyecto, haciendo constar que desde entonces no se ha producido ninguna modificación sustancial en dichos extremos, siempre que no hayan transcurrido cinco años o más desde su presentación.

#### DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE:

- Copia compulsada de los estatutos y del CIF de la entidad solicitante.
- Copia compulsada del D.N.I. del presidente de la entidad, o del representante legal debidamente acreditado por el Secretario de la ONG.
- Copia compulsada del certificado de inscripción en los registros mencionados en el apartado B de los Requisitos de las Entidades Solicitantes. En el caso de entidades con forma jurídica no asociativa, copia compulsada de la inscripción en los registros que correspondan.
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal Tributaria.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones devengadas a 31 de diciembre de 2015 respecto al Ayuntamiento de Elda, suscrita por el presidente/a y secretario/a de la entidad solicitante.
- Declaración responsable sobre las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas, indicando, en su caso, el importe solicitado o concedido, y comprometiéndose a comunicar al Ayuntamiento las que se pudieran obtener en el futuro.
- Breve memoria de la experiencia de la entidad solicitante en el campo de la cooperación y en la ejecución de proyectos de desarrollo. En esta memoria se especificará qué proyectos son solicitados y gestionados directamente desde la Delegación de Elda. En esta memoria, y al objeto de valorar la capacidad de gestión de la entidad, se incluirá también el estado contable e ingresos correspondientes al ejercicio anterior a la convocatoria que sea posible, incluyendo balances y demás documentos contables.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, suscrita por el/la Presidente/a y Secretario/a de la Entidad solicitante.
- Ficha de Alta/Modificación de Terceros, según el modelo del Ayuntamiento de Elda. (Únicamente en los supuestos de primera solicitud o modificación de datos bancarios).

#### DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRAPARTE LOCAL:

- Documento en el que conste la conformidad del socio local respecto a la ejecución del proyecto, recogiendo los términos de la colaboración entre la ONG solicitante y el socio local.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica de la contraparte de acuerdo con la legislación del país receptor que recoja, al menos, CIF, o documento análogo , y los estatutos.
- Memoria que acredite la experiencia del socio local en la gestión de proyectos de desarrollo, ejecutados en el territorio objeto de la subvención.

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Quienes concurren a esta convocatoria presentarán un sólo proyecto, que se mostrará impreso y en soporte informático (extensiones .doc, - odt), y consistirá en:

- Ficha resumen del proyecto a subvencionar según modelo. ANEXO II.
- Proyecto de cooperación, con el contenido del ANEXO III.

#### IV. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contando como primero el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se formalizarán conforme al formulario que figura como ANEXO I a esta convocatoria. La convocatoria, la solicitud y los anexos estarán disponibles en la web Municipal ([www.elda.es](http://www.elda.es))

El lugar de presentación de dichas solicitudes será el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, y alternativamente, cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 L30/1992. En cualquier caso, los solicitantes podrán advertir previamente, por correo electrónico: [solidaridad@elda.es](mailto:solidaridad@elda.es), que han presentado dentro de plazo las diligencias correspondientes, si se trata de presentaciones en oficinas de correos, ventanilla única de otras Administraciones Públicas, Consulados u otros medios previstos en la Ley y que no permita tener constancia inmediata en este Ayuntamiento.

#### V. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD.

En el caso de que la solicitud de subvención no reuniera los requisitos exigidos, no se acompañasen los documentos preceptivos o presente defectos subsanables, el Ayuntamiento de Elda, requerirá, mediante notificación en el domicilio o correo electrónico que se indique en la solicitud, a la entidad solicitante, para que subsane los defectos o aporte los documentos preceptivos en el plazo máximo improrrogable de diez días hábiles, con indicación de que si no lo hiciere se dictará la resolución declarando el desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

## VI. INSTRUCCIÓN

Se procederá a la valoración de los proyectos que cumplan los criterios establecidos en el apartado anterior, así como los criterios de tipo administrativo.

La concesión de subvenciones se efectuará por la Junta de Gobierno Local a propuesta de una Comisión de Valoración que será la encargada de evaluar los proyectos de cooperación al desarrollo, en cuanto a que se ajusten a los requisitos establecidos en las bases que rijan la correspondiente convocatoria y cuya composición será la siguiente:

- La Concejala-Delegada del área de Solidaridad.
- Funcionarios Municipales y cargos políticos con representación municipal.
- La Secretaria del Consejo de Solidaridad, que actuará con voz pero sin voto.

El dictamen de la Comisión de Valoración deberá sesolver en un plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de entrega. La Concejalía elaborará propuesta de concesión, aprobándose definitivamente por la Junta de Gobierno Local.

## VII. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

*Los criterios a tener en cuenta por la Comisión de Valoración a la hora de establecer el plan de adjudicación, con un máximo de 25 puntos, serán los siguientes:*

Prioridades Geográficas: la ayuda de cooperación del Ayuntamiento deberá ser distribuida con arreglo al siguiente criterio geográfico: tendrán prioridad los proyectos destinados a todos aquellos países con índice bajo o medio en el último Informe de Desarrollo Humano del PNUD.

Máximo 4 puntos.

Prioridades Horizontales:

- La lucha contra la pobreza y el hambre
- La promoción de igualdad entre géneros
- El respeto y la protección del patrimonio natural y cultural del medio ambiente.

Máximo 4 puntos.

Prioridades Sectoriales:

- Atención a las necesidades sociales básicas (educación, salud, vivienda, infraestructuras básicas y seguridad alimentaria).

■ Estructura y promoción del tejido económico y las microempresas productivas donde la población beneficiaria directa sean los colectivos mas desfavorecidos

■ Participación social, desarrollo institucional, buen gobierno y derechos sociales y políticos colectivos.

Máximo 3 puntos.

Se dará preferencia a aquellos proyectos que tengan una mayor incidencia cuantificable en mujeres e infancia. Se dará prioridad a los proyectos gestionados por mujeres.

Máximo 6 puntos.

Los proyectos aprobados deben ir en la línea de crear elementos de producción a gestionar por las propias comunidades beneficiarias de la acción incidiendo en el nivel de participación de dicha comunidad, y en el incremento de su capacidad de autogestión así como en la creación de estructuras productivas del país o de la región. (Autonomía, empoderamiento y sostenibilidad).

Máximo 6 puntos.

f) Se valorará preferentemente aquellos proyectos que contengan acciones de sensibilización y conocimiento de la ciudadanía de Elda en temas de cooperación al desarrollo. Estas acciones no tendrán coste para el Ayuntamiento de Elda y se realizarán en coordinación con la Concejalía de Solidaridad. La acción, para ser evaluada deberá contar con:

- Una relación y descripción de propuestas-actividades a desarrollar.
- Población diana de las mismas
- Y personas que esté a cargo de su realización.

Máximo 2 puntos.

## VIII. RESOLUCIÓN

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, la Junta de Gobierno Local procederá a resolver motivadamente. Esta resolución contendrá los proyectos a los que se concederá la subvención, y la desestimación del resto de solicitudes si procediese.

La Junta de Gobierno Local resolverá en un plazo de 2 meses y notificará en un plazo de 10 días la resolución a los interesados. En caso de vencer el plazo sin notificarse la resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo conforme al artículo 25.5 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de Noviembre.

Los proyectos que no hayan sido subvencionados estarán a disposición de los interesados, en la Concejalía de Solidaridad, para ser retirados por las entidades solicitantes que los hubieran presentado, en el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación de la

resolución de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la Administración Municipal no estará obligada a la custodia de los mismos.

#### IX. PAGO

Las subvenciones para la ejecución de los proyectos se adjudicarán dentro del año 2016.

El pago anticipado de las subvenciones a proyectos de cooperación internacional se efectuará al 100% del importe concedido, siendo preceptivo al cobro, conforme a lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, si fuese el caso.

Dicho pago anticipado no tiene exigencia de garantía, al tratarse de ONGD's con una finalidad social cuya financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones y en atención a la especial naturaleza de las actividades objeto de esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.2 d) del RD 887/2006, de 21 de junio.

Si con posterioridad al plazo de resolución, se incrementaran los créditos destinados a financiar estas subvenciones o bien se produjeran renunciaciones por parte de alguno de los solicitantes, podrá resolverse sin necesidad de una nueva convocatoria, entre los solicitantes aprobados y siempre que no se hubiese alcanzado el total de la cantidad solicitada. Este supuesto estará a lo dispuesto en el artículo 58 del RD 887/2006, de 21 de julio y queda establecida en 45.000€ la cuantía máxima adicional.

La participación financiera del Ayuntamiento de Elda en los proyectos no excederá del 90% del coste total del mismo.

La asignación a gastos de administración, formulación, seguimiento y sensibilización realizados tanto en España como en el país de destino, no podrá superar conjuntamente el 8% de la subvención concedida.

#### X. INICIO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

La fecha de inicio en ningún caso será anterior al uno de enero del año 2016. La fecha de finalización, determinada en el proyecto, no excederá del treinta y uno de diciembre de 2016.

Las entidades beneficiarias comunicarán por escrito el inicio de la ejecución del proyecto a la Concejalía de Solidaridad con objeto de dar un correcto seguimiento. En caso de no iniciarse, las entidades podrán solicitar una prórroga justificándola suficientemente dentro del plazo de ejecución, para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local.

En el supuesto de producirse modificaciones sustanciales en el proyecto que alteren la naturaleza u objetivos de la subvención, habrá de notificarse con carácter inmediato, estando sujeta a autorización administrativa previa y expresa por parte de la Junta de Gobierno Local. A tales efectos, se entiende por modificación sustancial:

Cambios de localización del proyecto.

Cambios de contraparte local.

Variaciones en los objetivos y resultados.

Ampliación y/o modificación del plazo de ejecución.

Diferencias presupuestarias de hasta un 20% entre partidas.

Reducción del número de personas beneficiarias o cambio de los colectivos destinatarios del proyecto.

Cualquier otro cambio que pueda afectar a los resultados a conseguir o al grado de consecución de los objetivos previstos.

En el plazo máximo de un mes desde la solicitud de modificación, se enviará a la entidad solicitante la correspondiente autorización o denegación. Pasado el plazo de un mes sin respuesta, se entenderá desestimada.

## XI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Además de las obligaciones establecidas con anterioridad, son obligaciones de las entidades beneficiarias:

Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

Comunicar por escrito las modificaciones del proyecto, si las hubiere. En todo caso presentar informe final y justificativo de los gastos.

Facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Elda en relación al proyecto subvencionado, especialmente notificación del inicio del proyecto e informe final.

Admitir la supervisión técnica del personal designado por el Ayuntamiento de Elda para inspeccionar directa o indirectamente las instalaciones o actuaciones objeto de subvención con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.

Comunicar al Ayuntamiento de Elda la concesión de otras subvenciones o ingresos destinados al proyecto subvencionado.

Difundir que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Elda.

## XII. FORMA Y PLAZO DE LA JUSTIFICACIÓN.

Toda la documentación de la justificación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales designadas en el Estatuto de la Comunidad Valenciana., o en su defecto, disponer de traducción.

La entidad solicitante tiene un plazo de dos meses desde la finalización del proyecto para la justificación de la subvención recibida.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 10 días sea presentada.

Cuando se aprecie la existencia de omisiones y/o defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en su conocimiento, concediéndose un plazo de 10 días para su corrección.

Si transcurridos estos plazos no se hubiese procedido a presentar la justificación o a subsanar las omisiones y/o defectos, se iniciará el procedimiento para el reintegro de la subvención, salvo en los casos, debidamente motivados, en que la Entidad haya solicitado prórroga del plazo de justificación y por la Concejalía de Solidaridad le haya sido aceptada.

La justificación de la subvención consistirá en la presentación, en el Registro General del Ayuntamiento de Elda, de originales y fotocopias de TODOS los documentos establecidos en los apartados siguientes:

A) Memoria Técnica explicativa de la realización de la actividad subvencionada, conforme al contenido del ANEXO IV.

B) Documentación gráfica del proyecto subvencionado (fotografías, videos, CD, DVD, etc..)

C) Memoria económica, consistente en una relación, numerada y secuenciada, de los gastos efectuados y de los documentos justificativos de los mismos, conforme al modelo del ANEXO V, debidamente firmado y diligenciado por el representante legal de la entidad beneficiaria siguiendo las instrucciones del ANEXO VI.

D) Facturas originales y fotocopias para su validación y estampillado por el importe total subvencionado. Sólo se admitirán fotocopias compulsadas en los casos que el país de origen prohíba la salida de facturas originales, siendo acreditada esta situación mediante documento oficial que justifique dicha prohibición.

E) Copia de los justificantes de la transferencia de fondos que la entidad solicitante realiza a la contraparte local.

F) Copia compulsada de la certificación del socio local sobre la recepción de dichos fondos.

G) Cuando las actividades o proyectos hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberán acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

H) Documento acreditativo del cambio de valor de la moneda del país destinatario a euros, relativo al día en que se efectuó la factura.

I) El órgano competente podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación justificativa que estime oportuna y, asimismo, evaluará la actividad realizada con la finalidad de comprobar la adecuación a la actuación presentada para disponer de información que servirá como criterio de baremación para próximas convocatorias de subvenciones.

Se presentarán todas las facturas relativas al coste total de la parte financiada del proyecto por el Ayuntamiento de Elda.

En lo referente a los apartados anteriores A), B), además de su presentación en el Ayuntamiento, la ONG deberá realizar una exposición público-social que contenga acciones de sensibilización y conocimiento de la ciudadanía de Elda como acto público de la ejecución del proyecto subvencionado por el Ayuntamiento y se realizará en coordinación con la Concejalía de Solidaridad. Estas acciones no tendrán coste para el Ayuntamiento de Elda.

### XIII. REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

La entidad subvencionada procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente en los términos establecidos en la convocatoria.

Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida: no haber realizado las actividades previstas en el proyecto, ni haber contribuido al cumplimiento del objetivo mismo.

Resistencia, obstrucción o negativa a las actuaciones de control financiero.

Incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.

Cuando se produjera una reducción en el coste del proyecto subvencionado, como consecuencia de la imposibilidad de llevarlo a cabo en su totalidad, reducción de los precios de los productos, etc., la entidad subvencionada deberá reintegrar las cantidades sobrantes.

Cuando la entidad beneficiaria no realice, como mínimo, el 25% de las mismas, conllevará el reintegro total.

Cuando la entidad beneficiaria realice, más del 25% de las mismas, conllevará el reintegro proporcional a la parte de la actuación no realizada, siempre que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

El reintegro de las cantidades percibidas y las sanciones que, en su caso, se derivasen de las infracciones en materia de subvenciones y subvenciones públicas, así como la exigencia del interés de demora desde el pago de la misma, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el Real Decreto 887/2006.

Los adjudicatarios de las subvenciones, quedarán sometidos a las responsabilidades y al régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas, en materia de subvenciones establece el Título IV, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Así mismo, quedarán sometidas a lo dispuesto en el Título IX de la Ley 30/1992, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

#### XIV. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuando se produzca la devolución voluntaria a iniciativa del beneficiario, el Ayuntamiento calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

#### XV. RESPONSABILIDAD

La entidad beneficiaria de la subvención es la única responsable ante el Ayuntamiento de Elda de la realización de la actividad que fundamente la concesión de la subvención, así como de la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto.

#### XVI. ANEXOS

Anexo I: Modelo Solicitud

Anexo II: Ficha Resumen Proyecto.

Anexo III: Formulario del Proyecto.

Anexo IV: Memoria Técnica.

Anexo V: Memoria Económica.

Anexo VI: Instrucciones para la justificación económica de la subvención.

## DISPOSICIÓN FINAL.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria, regirán la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, R.D. 887/2006, de 21 de julio.

**SEGUNDO:** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

**TERCERO:** Autorizar el gasto correspondiente por importe de 45.000.- euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 901.23130.48900

**CUARTO:** Instar a la Concejalía de Solidaridad para que proceda una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación a la publicación de las Bases y Convocatoria a través de la Base de datos nacional de Subvenciones así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web del Ayuntamiento a efectos de publicidad y presentación de instancias.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Solidaridad, Intervención y Tesorería.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Alguna palabra? Sí, tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz de Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Buenas noches a todos y todas, bueno, yo voy a ser breve, no como Amado Navalón. Desde Esquerra Unida entendemos que es totalmente insuficiente el dinero que se destina a la solidaridad internacional, y más teniendo en cuenta el dram de los refugiados e inmigrantes que huyen de la guerra y e hambre. En nuestra opinión deberíamos estar hablando de los márgenes de entre el 0.7 y 1 % del presupuesto del Ayuntamiento, además durante la negociación de los presupuestos del 2016, les advertimos que esta partida era muy baja y sentimos que no se nos está escuchando. Consideramos que es muy lento el ritmo al que está creciendo la solidaridad, y por ello, en aras de búsqueda de un compromiso mayor, no seremos un obstáculo para los colectivos que trabajan en esta materia, pero no vamos a dar alas a la falta de voluntad del Equipo de Gobierno en esta materia. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Pérez, tiene la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias. Nos alegramos de que este año el presupuesto se haya aumentado en 20.000 euros con respecto al año pasado para este tipo de ayudas, sin embargo, esta cifra está muy lejos de los 262.500 que se corresponde con el 0.7 de nuestro presupuesto, que propuso la Organización de las Naciones Unidas, y que la plataforma del 07 de Elda-Petrer lleva años reivindicando. Esperamos, por tanto, que

continúe aumentando la partida presupuestaria en los años venideros con el objetivo de acercarnos a ese porcentaje, además entre otras cuestiones, creemos que la sensibilización y la concienciación juegan un papel mucho más importante en la cooperación internacional de lo que se desprende de estas bases, así, a través de la sensibilización y la educación es cómo podemos formar una sociedad más justa que sea capaz de enfrentar la raíz del problema, y entender la solidaridad no como caridad, partiendo de los conceptos de justicia social, igualdad y horizontalidad. Por tanto, aunque pensamos que la partida debería acercarse mucha más a ese 0.7 que reivindica la plataforma de Elda-Petret, nos abstendremos en este punto para no poner trabas a que al menos esos 45.000 euros puedan destinarse de una manera u otra a la cooperación internacional. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. ¿Alguna palabra más? Bien, pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Uno del Grupo Compromís, y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Tres (uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **17. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONSEJERO DE IDELSA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO.**

Por el Secretario se da cuenta de la renuncia presentada con fecha 20 de septiembre de D. Angel Navarro Guilló, como consejero del Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.

Así mismo, se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos, por el que se designa a D. Godofredo Folgado de la Rosa, con D.N.I. 22131884-L, como Consejero en el Consejo Rector del Organismo Autónomo, con motivo de la renuncia del anterior Consejero D. Angel Navarro Guilló.

El Pleno toma conocimiento de la anterior renuncia y procede al nombramiento de D. Godofredo Folgado de la Rosa Consejero en el Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, en sustitución de D. Angel Navarro Guilló.

## **18. PROPUESTA DE ACUERDO SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE BONIFICACIÓN EN IBI Y TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por el Secretario se da lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco José Muñoz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 13 de noviembre de 2015 en Pleno Extraordinario, el Equipo de Gobierno aprobó la adhesión a la Xarxa Llibres para el pago de parte del importe de los libros de texto de los estudiantes de Elda. Los presupuestos municipales para el año 2016, contemplan una partida presupuestaria de 358.608,80 € para poder hacer frente a las demandas de los 5.689 potenciales beneficiarios de la ayuda que constan en el padrón municipal.

El 29 de enero finalizó el proceso de recogida de expedientes registrándose un total de 3.038 solicitudes. Debido a la ineficiente gestión de la Consellería de Educación y de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Elda, muchos de los padres han renunciado a solicitar la segunda parte de la ayuda, por lo que todavía serán menos los beneficiarios de la segunda fase.

Por estas cuestiones, desde el Grupo Municipal Popular estimamos que de la partida presupuestaria consignada inicialmente y tal como advirtió nuestro Portavoz en reiteradas ocasiones, va a existir un remanente de alrededor de 200.000 €.

Por otro lado, el presupuesto de 2015, y tras las reiteradas advertencias del Grupo Municipal Popular cerro con un remanente de tesorería de 2.291.000, lo que demuestra que existe margen de maniobra para la realización de una reducción del IBI.

Por este motivo, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

1. Emplear el remanente de la partida presupuestaria de la Xarxa Llibres y de cualquier otras partidas presupuestarias con remanente positivo para bonificar impuestos y tasas municipales como el IBI o la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

2. Realizar en el presupuesto de 2017 una bajada del tipo impositivo del IBI que implique un descenso real en el recibo para la ciudadanía.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Para hacer el turno de exposición tiene el turno el portavoz del Grupo Municipal Popular, Francisco Muñoz.

Interviene Francisco Muñoz: Bueno, vamos a ver, como saben, esta moción tiene 2 puntos, y el uno ya no tiene ningún significado, ninguna razón de ser porque lo que solicitaba el Partido Popular en esta moción en el primer punto, era que, el sobrante como hemos dicho antes, se utilizara para bajar los impuestos o bonificar de alguna forma a los ciudadanos por el alto IBI que pagan en la ciudad de Elda, bien, acabamos de asistir hace dos o tres puntos a que ustedes han modificado toda ese dinero, ese sobrante como el Partido Popular expone en la moción, y ya lo han redistribuido y lo hemos aprobado, lógicamente el punto número 1 ya no tiene razón de ser.

Bien, entonces la moción si les parece, quitaríamos el punto 1, porque lógicamente no le vamos a pedir que usen este dinero para bajar impuestos, cuando ya lo va a utilizar para otra cosa, pero sí que yo creo que también en la línea de una moción que también presenta Sí Se Puede, yo creo que todos estaremos de acuerdo en lo que pide el punto 2, de la moción que presenta el Partido Popular, que es que realizar en presupuesto de 2017, que supongo señor Amado, que ustedes ya estarán redactando, una bajada del tipo impositivo del IBI, que implique una bajada real para la ciudadanía. Mire, yo, brevemente, luego ya tendremos oportunidad de hablar, yo hoy no quiero discutir o debatir en mal tono con el equipo Socialista, con el Equipo de Gobierno, yo creo que los ciudadanos ya están un poco hartos del y tú más, y así nos lo hacen saber todos los días, y a todas las horas. Usted me va a decir que la culpa es del Partido Popular, y yo le voy a decir que la culpa es suya, porque el año pasado usted no lo bajó, y vamos a ver, vamos a estar en ese bucle que al final, al que perjudica es al ciudadano de Elda.

El Partido Popular le propone lo siguiente: que dejemos todo eso a un lado, que nos olvidemos de que antes ustedes no lo hicieron, tuvimos que hacerlo nosotros, y que ahora ustedes tienen la opción de bajar el tipo impositivo, y lo que les pedimos es eso, que entre todos lleguemos a ese acuerdo para bajar en estos presupuestos 2017 el tipo impositivo, y que efectivamente el ciudadano el año que viene no le pase lo que ha ocurrido este, que el recibo sea superior al del año pasado, que el año que bien vean que el recibo es inferior, y que así lo hagamos año tras año, y sucesivamente el IBI de la ciudad de Elda se vaya acondicionando o acomodando más a lo de ciudades o poblaciones cercanas que lo tienen más bajo que le nuestro. Sin más, como exposición yo creo que está bien, y largo seguiremos hablando. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias por la exposición señor Muñoz. Sí, tiene la palabra el concejal Francisco García.

Interviene el concejal Francisco García: Sí, buenas noches, en relación a la moción presentada por el grupo popular, decir que coincido en ustedes en la necesidad de revisar la ordenanza municipal sobre impuestos y tasa municipales, así como también estoy de acuerdo en que la gestión de Xarxa Llibres, asignación un tanto deficiente por parte de Conselleria de Educación, y también por una cierta falta de coordinación por nuestra concejalía de educación. En relación a los remanentes, también estoy de acuerdo en que

hemos de gestionar mejor los presupuestos y en mejorar toda la corporación unidos, para conseguir que se cumplan los estados de ejecución de los proyectos, que democráticamente fueron apoyados, y que dichos proyectos se lleven a cabo en tiempo y forma establecidos. Si todo se desarrolla de forma correcta no tendrían que haber remanentes, los remanentes no son sinónimos de buena gestión, sino más bien de todo lo contrario. El concepto de superávit no debería estar sobrevalorado en la gestión municipal, y el ayuntamiento no es una empresa fines lucrativos, su finalidad no es ahorrar dinero sino ofrecer bienes y servicios de calidad necesarios para la comunidad. Los beneficios de una gestión municipal se deben medir por el grado de satisfacción de las personas hacia las que no os debemos con absoluto al respecto. En lo que no estoy de acuerdo es en la relación que ustedes establecen entre Xarxa Lliures, remanentes de tesorería y reducción del IBI, creo que estos factores no guardan relación alguna entre sí, y que no son los criterios no suficientemente objetivos para fundamentar como base de reducción del IBI y de los impuestos municipales, más bien servían elementos puntuales y anómalos como podrían ser los remanentes sobrevenidos de una posible deficiente gestión de ejecución. Es por lo que está moción no merece mi confianza y mi voto será desfavorable. Gracias

Toma la palabra el señor. Alcalde: Gracias, señor García, tiene la palabra Javier Rivera concejal del grupo Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: gracias. Nada, simplemente decir, bueno, que evidentemente nosotros, tal y como estaba planteada la moción, entendíamos que no era la fórmula de plantearlo y además nos sorprendía que alguien que hace año y medio estaba en un Equipo de Gobierno entre cuando hubo remanente no lo pudo realizar porque había dificultades incluso posibilidades de que hago un recurso de ley marcaba sobre este asunto, planteasen eso. Tal y como queda la moción en el punto segundo, difícilmente puedo entender que algún partido político que algún grupo político esté contra de que el tipo impositivo del IBI descienda, yo creo que hasta el propio Equipo de Gobierno en las gestiones que está haciendo estado trabajando para que ese tipo impositivo se baje.

Desde nuestro punto de vista podíamos perfectamente plantearlo y perfectamente lo podríamos apoyar, pero usted dice que no nos acordemos que atrás, creo que hay que acordarse y es bueno en la memoria para saber de dónde vamos y a dónde queremos llegar para no cometer errores o cuestiones que podíamos haber hecho mucho mejor en el pasado, y por mucho tipo impositivo que bajemos tenemos un problema que se llamaba el catastrazo, tenemos un problema que se hizo una revisión catastral, cierto después de 27 años, cierto, un muy mal por haber dejado durante 27 años a esta ciudad sin hacer, pero entiendo que los valores catastrales y todo eso se podrían haber buscado otros objetivos para que ahora mismo es el catastrazo por decirlo de alguna manera, que se llevó a cabo no terminase afectando tanto a los ciudadanos y hubieran buscado otra fórmula redistribuir todo eso, pero aún así, y creo que en eso estamos todos de acuerdo y tenemos que trabajar en esa línea, en los tipos impositivos, para que las familias al final paguen menos, sin olvidarnos que los impuestos son importantes porque nos sirven para hacer

política, si no hubiese impuestos no habrían servicios sociales, no habrían diferentes políticas en la ciudad y poder redistribuir esa riqueza, y finalmente si se queda solo planteando el punto dos, nuestro grupo votará a favor.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Rivera, tiene la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias. El punto es que presenta esta noche el Partido Popular nos parece muy poco concreta y de hecho si retiran el primer punto de las que tienen, menos concreta todavía, si bien es cierto que el tipo impositivo del IBI quizá será uno de los más altos del estado español. También es cierto que Elda es uno de los que menos recaudan con el impuesto de bienes inmuebles en comparación otros municipios de su tamaño, esto quiere decir que el impuesto tan mal diseñado ir mal gestionado. Ya nos gustaría nosotros está de su lugar y poder modificar la ley de haciendas locales que ofrece márgenes tan pequeños a los ayuntamientos para modificar el IBI de una manera progresiva, por ello la solución a este problema no es proponer una bajada de impuestos de forma populista, si devora les parecen injustos estos impuestos, ustedes que gobiernan el estado cambien la ley para hacerlo justo, está en su mano, también es un poco hipócrita el plantear una bajada de impuestos porque sí, cuando saben que su partido está imponiendo reformas cada vez más asfixiantes para los ayuntamientos que buscan reducir las administraciones locales a su mínima expresión, sin tener en cuenta que los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía que asumen entre sus competencias los servicios más básicos para la población.

En la moción que planteábamos Izquierda Unida y Sí Se Puede a este Pleno proponemos unas bonificaciones implican claramente cuáles son los objetivos de las mismas y los principios que buscamos introducir en los impuestos municipales, progresividad, justicia, solidaridad y respeto al medio ambiente. Por contra no sabemos que ha pretendido el grupo popular con esta propuesta, pero entendimos que serían muy distintos a los que pretende nuestra organización. En todo caso al reducirse la moción un solo punto, el punto dos, que es un punto que recogemos a nuestra propia moción, pues tendremos que votar a favor. Muchas gracias

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, primero me alegro de que el señor Alcalde esté mejor, cuídese que la legislatura es muy larga. Señores concejales, ciudadanos, muy buenas noches. Si tuviéramos que poner título a este Pleno como si de una película fuera, sería el Pleno del IBI, estreno en Elda, da la sensación que este tema no por recurrente, es uno de los más importantes de nuestra ciudad, ido allí hay un par de mociones al respecto, el PP ofrece un dos por uno, en una misma moción, aunque ahora retirado, aclarar esto, hay dos peticiones que aparentemente son del mismo tema, pero no. La moción es absolutamente reprochable en forma, legalidad, y trabajo.

Voy por partes, plantear como plantean, que este Pleno del ayuntamiento, emplee el remanente de una partida presupuestaria que ha tenido excedente en rebajar el IBI o la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, sólo lo puede pedir alguien que quiere cometer una ilegalidad, es increíble que ustedes hayan gobernado este ayuntamiento ocho años, no sé cómo ningún concejal de su grupo les ha llamado la atención para hacerles ver que lo que plantean, no se puede hacer. Los ciudadanos de Elda tienen que saber que el PP de momento no está en disposición de gobernador este ayuntamiento, puesto que no sabe ni las leyes que tiene que cumplir. De verdad que nos hemos quedado anonadados al ver como estaba redactado y la petición, en la misma moción en el punto dos, ustedes dicen “a realizar en el año 2017 una bajada del tipo impositivo del IBI que implique un descenso en el recibo para la ciudadanía”, muy bien Señores del PP, ya ha les habría gustado a nuestro grupo Ciudadanos que en el tiempo que ustedes estuvieron mandando lo hubiesen hecho, que fácil hablar ahora, durante su mandato nos colocamos en el record del IBI más alto de España, pero además díganme ustedes que Ciudadanos presentado 30 de junio, y aquí está la acta del Pleno del 2015, una moción para bajar el IBI, hace más de quince meses, y saben lo que votaron ustedes, pues no votaron a favor, que malo es esto de conocernos todos sacar los papeles, los ciudadanos sigan reventados pagando el IBI más caro de España, el más alto entre los 542 municipios de la Comunidad Valenciana, ustedes tienen que ponerse a trabajar en la oposición, en serio, porque estas mociones dos por uno con ilegalidades manifiestas o peticiones que no apoyaron, que les presentamos hace quince meses, sólo les descubre sus propias miserias, no están capacitados para dirigir este ayuntamiento, de momento, no era apoyable, si ustedes sólo la dejan en decir que bajemos el IBI, lo dijimos hace quince meses, ustedes no lo apoyaron, porque la gente es la que está apoyando el IBI más alto de España. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias. Yo agradezco la voluntad que el señor Muñoz desarrollar un debate en este tema del guante blanco, pero yo creo que consideremos todos que hay algunas cuestiones que convendría precisar, mí no me va a oír o no le va a sonar nuestra intervención, lo que dijo el con gobierno de la corporación anterior y el Equipo de Gobierno de la concejala anterior de hacienda, porque yo junto con otros compañeros que se sientan hoy en este Pleno nos opusimos a la revisión catastral, al catastrazo al que nos opusimos en solitario en el año 2012 con mayoría absoluta. Esa es la razón de que los recibos del IBI hayan subido exponencialmente en los últimos dos años, para muestra un botón, una vivienda en la zona en la ciudad alta, en la zona de la avenida de Ronda en el año 2011 tenía un Valor catastral de 40000 €, aquí está, aparece al año siguiente con un Valor catastral de 70.000, esto fue lo que aprobaron ustedes, por lo tanto, el recibo del IBI que pagan los ciudadanos o el propietario de este inmueble ha subido exponencialmente gracias a una decisión tomada en solitario por el Partido Popular, y que nosotros ya digo, no respaldamos y por tanto no le van a sonar mis palabras a las de

Virginia Romero, defendiendo lo mismo desde otra trinchera y otra situación, aquello que ustedes hicieron en aquel momento, insisto, y que nos opusimos firmemente junto con el resto de grupos municipales.

Se decía entonces, “la revisión implicará que el 35 por ciento de los eldenses pagará menos reducir menos en el recibo y el resto tendrá una subida no superior a los una subida no superior a los diez euros”, pues 491 pagaba este inmueble, para 631, no son 10,00 €, no son 10,00 €. Estas son las conclusiones prácticas y efectivas de aquella decisión tomada por mayoría absoluta a la cual insisto el Partido Socialista se puso. Por lo tanto, que es lo que toca hacer a partir de ahora, efectivamente hacer una revisión del tipo de gravamen que este ayuntamiento tiene capacidad legal, y aplicar al recibo del IBI, es decir pasando el tipo impositivo, lo que tendrá su punto de debate y su punto de discusión, será el momento en el que se traigan las ordenanzas, y por eso yo creo que atribuía un error realizar en el presupuesto del 2017 una bajada del tipo impositivo, no será en el presupuesto, supongo que será en las ordenanzas fiscales, supongo que habrá hay un error en el torque perdieron solicitar. Por lo tanto, entiendo que hay un momento preciso para este debate que vendrá precedido de conversaciones con distintos grupos municipales con el fin de exponerles cual va a ser nuestra propuesta de tasas, ordenanzas, impuestos y precios públicos que someteremos a consideración al Pleno más pronto que tarde. Nada más, gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias Señor Vicente, tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del grupo popular.

Interviene Francisco Muñoz del grupo Popular: Muchas gracias un Sr. Alcalde. Bueno, vamos a ver primero, contestar brevemente al señor Paco Sánchez, el Partido Popular para capacitado para gobernar este ayuntamiento, de hecho, lo hemos hecho ocho años y yo creo que lo hemos hecho bastante bien, o mejor que lo están haciendo ahora otros. Existe un antes y un después Sr. Paco Sánchez, yo efectivamente la legislatura pasada había cosas que se decían que no se podían hacer, pero existe un antes y un después del Xarxa Llibres, recuerde que no se puede bonificar a una persona física y que ninguna forma, al menos la legislatura pasada era imposible, y el Xarxa Llibres ha abierto la caja de Pandora de, hemos bonificado y hemos dado subvenciones directas a personas físicas, Paco, y eso lo ha aprobado usted en este Pleno, a ver el que no está capacitado para estar sentado aquí es usted. Y no por levantar más la voz le vamos a hacer más caso, si se puede decir también suave, como decía mi profesor de música y piano, que se te escucha mejor. Eso también va por usted señor Vicente, no es ningún error, y nosotros le pedimos que buscan la fórmula de bonificar impuestos, ahora ya sabemos que no se puede, hemos retirado, lo digo por Izquierda Unida y de Sí Se Puede, porque la moción se presentó antes de esta modificación y claro, nos desayunamos después que habían repartido ya todo el dinero.

Efectivamente nosotros tenemos que quitar el punto uno, porque tres o cuatro puntos anteriores como digo, este dinero ya se ha redistribuido, entonces nos quedamos con el punto dos, que es que se baje el tipo impositivo de IBI para que efectivamente le baje el recibo a los ciudadanos. Bien, Eduardo, dijo no es ningún error, queremos que se modifique de alguna forma, igual que han hecho ustedes con Xarxa Llibres, saltándose informes en contra que el del interventor y del secretario, es que es lo que hay, pero sabe usted lo que pasa, sabe o lo que pasa, que la gente que está aquí en este Pleno votamos a favor o nos abstuvimos porque no queríamos bloquear el tema, porque entendíamos que era un beneficio para los ciudadanos, igual que supongo que de aquí nadie votaría en contra de que se busque alguna fórmula para modificar impuestos a los ciudadanos porque va en su beneficio, y ya nos inventaríamos algo, ¿no?, dejaríamos la ley y casi así al lado como han hecho ustedes con tema del Xarxa Llibres, y todos lo hemos visto bien, lo que no hemos visto bien luego es la resolución del evento, pero la verdad que es bastante lamentable.

Bien, yo no quería hablar de lo de antes, pero ahora lógicamente esto sí le va a sonar Señor Eduardo a los Plenos de la legislatura pasada, ustedes estuvieron 27 o 28 años sin hacer una revisión catastral, se saltaron la ley casi tres veces, porque la ley obliga a hacer una revisión catastral como usted bien sabe cada diez años. Como tantas y tantas cosas el Partido Popular tiene que entrar a gobernar las instituciones para arreglar lo que ustedes no hacen o hacen mal, el Partido Popular se tuvo que comer otro marrón de los que ustedes dejaron en este ayuntamiento como fue recalificar o hacer la revisión catastral, que ocurre, saben ustedes los ciudadanos, que ya lo saben, pero se lo voy a volver a repetir, pero ya digo que no quería volver a hablar de esto, lo que hacía el Partido Socialista era como tenía valores las de viviendas de hacía 27 años, no correspondían con la realidad, y lo que iban haciendo era poner el tipo impositivo al máximo que dejaba, permitía la ley. Qué pasaba, que cuando hacía la revisión catastral, los valores se ponen al nivel, que no lo hizo el Partido Popular, que lo hace la empresa, la administración, o quien sea que usted lo sabe, los técnicos que se dedican al tema del catastro, nosotros somos políticos, los encargamos pero lo hacen los técnicos cualificados como ustedes bien saben. Cuando ponen esos valores los técnicos, resulta que nos encontramos con dos cosas, la primera que el valor se habría regularizado y el tipo impositivo era el más alto de España un, o uno de los más altos, y encima nos encontramos con que el país estaba en la peor situación económica que creo casi de su historia, que también tienen ustedes algo que ver, porque nadie quiere hablar del Señor Rodríguez Zapatero porque ahora hay uno que le está superando, pero acuérdesese usted del Sr. Zapatero, acabo enseguida Sr. Alcalde.

Con esto que les digo, que una vez más el Partido Popular fue el de la película porque tuvo que arreglar lo que ustedes no hicieron en 27 o 28 años, pero tiene una solución, que es ir bajando el tipo impositivo cada año, el año pasado al Sr. Amado Navalón le dijimos, usted con la bajada del tipo impositivo que está haciendo se queda corto Sr. Amado, y se ha visto, este año, y está aquí claramente no hay ningún error, queremos una bajada del tipo impositivo que implique un descenso, usted saque cuentas Sr.

Amado, usted y sus técnicos, y vea cuanto va a bajar el tipo impositivo con el valor catastral con cada tipo de inmueble para que el valor del recibo del ciudadano sea menor, pague menos, y es lo que el Partido Popular les está pidiendo, les extiende la mano y les dice que apoyará cualquier medida que baje el impuesto del IBI a los ciudadanos. Muchísimas gracias, señor. Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias señor Muñoz, ¿alguna palabra más? Sí, tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, en el debate del Pleno, bueno pues, utilizar esta fórmula que yo utilizo para decir que el PP no está capacitado para gobernar, pues es una fórmula que decir que esta proposición que plantear esta moción tiene defectos de forma, introducir aquí lo de la Xarxa de Llibres, que por cierto ha sido un auténtico desastre, un auténtico desastre, pero nosotros lo apoyamos porque entendíamos que la familia lo necesitaban, y pensamos antes las familias y por tanto lo apoyamos. Ha sido tal desastre, yo diría igual de desastre que los resultados de mi grupo del partido ciudadanos en el país vasco y Galicia, por desdramatizar la situación. Pero fíjense, fíjese señor Muñoz, yo no levantó la voz, es que hablo así, habló así en la barra del bar, habló así en el Pleno, yo es que en lo que me queda de legislatura voy a hablar así de vehementemente, pero yo soy así, ni miedo ni engaño, pero hablo así, y usted dice, hable de otra manera, coño es que no hablo de otra manera, voy a hablar como hablo, entonces no me lo diga más, porque hablo así, ya de una vez por todas. Bien, yo he hecho referencia a esa acta del 30 de julio de 2015, y ya le pregunto, ¿por qué no nos apoyaron ese día? Y yo le voy a dar la respuesta es sí....

Interviene Francisco Muñoz del grupo Popular: Votamos a favor

Interviene Francisco Sánchez de Ciudadanos: le voy a acompañar el acta, este es el acta, votos a favor de retirar la moción, 20, nueve del grupo socialista, siete del grupo popular, dos del Grupo Sí Se Puede y dos del Grupo Esquerra Unida, votos en contra de retirar la moción, ojo, cinco, tres del grupo Ciudadanos y dos del grupo Compromís, y ahora le acompañó el acta, ese es el acta, le estoy enseñando el acta, otra cosa no puedo hacer, bien, se lo digo y le voy a decir porque han apoyado en el acta de la moción, no apoyaron la moción porque en definitiva Ciudadanos, que es el partido que ha traído a este Pleno la bajada del IBI en una moción, se habría apuntado un éxito, y usted Sr. Muñoz está jugando al cálculo electoral legítimo, y no le interesa, pero fíjese a mí es que me da igual el cálculo electoral, me interesa que los ciudadanos tengan un IBI y más bajo, y si lo hubiera presentado Izquierda Unida y no nosotros, lo habría apoyado igual, esa es la diferencia, otra forma de hacer política, ni mejor ni peor, otra, y por tanto la próxima vez le ruego que si la proposición que Ciudadanos plantea al Pleno es buena la apoye y no juegue al cálculo electoral, legítimo, pero no juegue. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez, tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: vamos a ver, también es bueno, también eres un ejercicio sano que hagamos un poco de memoria con algunas de las decisiones del gobierno concretas que ustedes tomaron, tampoco hay que abrirse las carnes, es decir está ahí, son decisiones que tomaron ustedes, que además tomaron en solitario, ahora ustedes exigen que se relajen tipo impositivo del IBI, con una decisión suya en unas ordenanzas fiscales subieron al máximo que permitía la ley el IBI en las fincas rústicas, la votaron ustedes, ustedes nosotros no. Una decisión del Señor Rajoy, unilateral por supuesto mediante decreto ley elevó el margen, el tipo impositivo del IBI al 1,23, estando ya en esta ciudad al 1,18 el decreto-ley los hubieran ustedes al 1,23, no subió al Presidente del gobierno de su partido no otro, ustedes el de su partido, por lo tanto, es decir a una decisión municipal que le correspondía única y exclusivamente a ustedes subieron el máximo tipo que permitía la ley en las fincas rústicas, pero ahí se valieron ustedes solos, para elevar al 1,23 al máximo que daba la ley, ahí ya necesitaron al gobierno central, ya tuvo que haber un decreto ley para poder hacerlo durante dos años, por lo tanto hay decisiones concretas que ustedes o el gobierno central han tomado en la materia, y por lo tanto eso está ahí, lejos, lejos de bajar el tipo impositivo durante los años que tuvieron gobernando, y el reto ahora en esta ciudad es que consigamos traer unas ordenanzas donde haya, oíamos caminando a una rebaja sustancial del tipo impositivo porque la revisión catastral ya se ha hecho, y lo que es justo es.

Ustedes aludían a la justicia redistributiva, ahora están aludiendo a la injusticia de que se cobra mucho IBI, en qué quedamos Señores míos, en qué quedamos, si aquella decisión les correspondió exclusivamente, única y exclusivamente a ustedes, que les dijimos que no era precisamente el mejor momento económico para la revisión catastral que repercutiría en las familias de una manera grave como se está poniendo de manifiesto, y el tiempo en ese sentido nos ha dado la razón, es decir, un mal momento de las economías familiares, un momento en el cual los valores del suelo estaban vamos, bajísimos, y ¿era el momento ha de hacer la revisión catastral?, pues me parece que no, y el tiempo me ha dado la razón, efectivamente no era el momento para hacer la revisión catastral día ese simple y llanamente lo que les dijimos a ustedes, ustedes al margen de eso siguieron martillo pilón y la aprobaron en solitario, por lo tanto esa es la realidad de estos últimos años ya no se puede eludir porque son decisiones que está tomados única y exclusivamente por ustedes, el que están repercutiendo en el bolsillo de los ciudadanos, en los próximos días, insisto en las próximas semanas iremos concretamente para hacer los trabajos para el tipo impositivo se vaya acercando a la realidad de lo que era la revisión catastral ha supuesto para la ciudad. Nada más, gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Sí, tienes un minuto.

Interviene Francisco Muñoz del grupo Popular: sí hemos tenido el debate que yo no quería tener, al final quién tiene la culpa, el Partido Socialista o el Partido Popular, ¿quién tiene la culpa? Al final el perjudicado al ciudadano, entonces vuelvo a decir lo mismo que al principio, el ciudadano ya está harto de estuvo lo que quiere es que nos

pongamos de acuerdo que nos volvamos a bajar el tipo impositivo año tras año y lo que les pide el Partido Popular es que lo hagan, que se apruebe esta moción y que se pongan en ese presupuesto que seguro que el señor Amado está trabajando, a arreglarlo por el bien los ciudadanos que yo creo que se lo merecen, y como lo cortés no quita lo valiente señor Paco Sánchez no se preocupe no volveré a decirle lo de que alza la voz, y tiene usted razón ha leído votos a favor, y era votos a favor de dejarla encima de la mesa, es justo reconocerlo y usted en ese punto tiene razón. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: bueno, pasamos a la votación, bueno primero tenemos que votar el eliminar el punto primero que ha propuesto el propio grupo Popular.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de retirar el punto número uno con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta de retirar el punto número uno de la Propuesta de Acuerdo fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo presentada por el Grupo Municipal Popular con la modificación aprobada, con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, uno del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: D. Francisco García Gómez.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido, quedando el texto como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 13 de noviembre de 2015 en Pleno Extraordinario, el Equipo de Gobierno aprobó la adhesión a la Xarxa Llibres para el pago de parte del importe de los libros de texto de los estudiantes de Elda. Los presupuestos municipales para el año 2016, contemplan una partida presupuestaria de 358.608,80 € para poder hacer frente a las

demandas de los 5.689 potenciales beneficiarios de la ayuda que constan en el padrón municipal.

El 29 de enero finalizó el proceso de recogida de expedientes registrándose un total de 3.038 solicitudes. Debido a la ineficiente gestión de la Consellería de Educación y de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Elda, muchos de los padres han renunciado a solicitar la segunda parte de la ayuda, por lo que todavía serán menos los beneficiarios de la segunda fase.

Por estas cuestiones, desde el Grupo Municipal Popular estimamos que de la partida presupuestaria consignada inicialmente y tal como advirtió nuestro Portavoz en reiteradas ocasiones, va a existir un remanente de alrededor de 200.000 €.

Por otro lado, el presupuesto de 2015, y tras las reiteradas advertencias del Grupo Municipal Popular cerro con un remanente de tesorería de 2.291.000, lo que demuestra que existe margen de maniobra para la realización de una reducción del IBI.

Por este motivo, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

Realizar en el presupuesto de 2017 una bajada del tipo impositivo del IBI que implique un descenso real en el recibo para la ciudadanía.”

#### **19. PROPUESTA DE ACUERDO SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO QUE EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES SE CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% EN LA TASA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.**

Por el Secretario se da lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco Sánchez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

#### **“Exposición de Motivos**

Elda es una de las ciudades de España, de su tamaño, con menor índice de universitarios. Los efectos que eso fomenta en nuestra población son dramáticos. Un alto índice de universitarios, a la vez que incrementa el nivel cultural de nuestra población, ejerce un efecto llamada sobre el mercado laboral y sobre las perspectivas laborales de nuestros ciudadanos, bien sea en nuestra población o en otras ciudades.

En esta crisis, muchas familias están sufriendo para sufragar el gran esfuerzo que supone incorporar a un hijo o hija a la universidad. Elda tiene aproximadamente 250 alumnos universitarios que van a las universidades de nuestra provincia con el servicio de autobús. La gran mayoría de los estudiantes universitarios de la provincia de Alicante tienen alguna ayuda de sus municipios para el transporte al centro universitario.

Por todo ello, el Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

### **Propuesta de Resolución**

Que a petición de muchos universitarios eldenses, y para que reciban el mismo servicio que otros universitarios alicantinos, que pagan una tarifa anual de 558,40 euros por transporte a las universidades de la provincia de Alicante, solicitamos se incorporen a los próximos presupuestos de nuestro Ayuntamiento una bonificación del 50% para los alumnos matriculados en universidades de nuestra provincia.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: tiene la palabra Loles concejal del Grupo Ciudadanos

Interviene Dolores Esteve: hola, buenas noches. Es un hecho constatado que Elda aparece también en todas las estadísticas de números universitarios, pero al contrario que con el IBI aparecemos en la cola, somos una de las ciudades de España por número de habitante con menor índice de universitarios, un alto índice de universitarios aporta calidad y conocimientos a la industria de la ciudad y posibilita el desarrollo de unas áreas económicas. De nuevo hay que hablar de una crisis económica que afecta a toda la población y provoca que hagan muchas familias sufragar los estudios universitarios de sus hijos suponga un gran esfuerzo, con matrícula media una Madre muda y se medía supone a una familia 1500 euros, y una carrera de humanidades unos 1300, a lo que hay que sumar la inversión inicial en material, etc. Algunos estudiantes consiguen becas del ministerio con la que poder hacer frente a estos costes, pero la inmensa mayoría no la consigue, la universidad facilita una serie de plazos para pagarla pero hay que hacerles frente, y si llegados los exámenes no has podido cumplir con los mismos, puedes perder las notas.

A todo este panorama económico se suma el coste del transporte a la universidad, al inicio de este curso 2016-2017 los universitarios compraban unos bonos, los universitarios de Elda me refiero, compraban unos bonos de 40 viajes por 75 euros que implicaba un coste unitario de le 1,875 euros, o sea que asistirá un día a clase tenía un coste de 3,75 euros, ahora como saben las carreras funcionan por créditos, un universitario se pueden matricular en varias asignaturas de varios cursos que le proporcionan esos créditos, quien función de los horarios puede no ser necesario acudir a clase de todos los días. Con el sistema que teníamos hasta ahora los universitarios se organizaban sus viajes y clases para rentabilizar la inversión económica y de tiempo al máximo, incluso podían usarlo al año siguiente, los bonos, los que les habían sobrado podían utilizarse en el siguiente curso, cosa que ahora ya no se puede. ¿a más qué tarifas hemos pasado ahora? A un unibono anual de 558,90 euros que cubre todo el curso vayas a clase o no, para hacer el cálculo unitario, dando por supuesto que el estudiante acuda a clase todos los días, con lo cual el coste

diario de ida y vuelta nos resulta 4,65 euros frente a lo que era hasta ahora 3,75. Sí se acogen a una tarifa cuatrimestral, el coste es de 5,76 euro. Un bono de 20 viajes, el coste sale a 4,60. En fin, todas estas propuestas que tienen ahora los estudiantes suponen un incremento del coste por viaje, aunque haya sido una imposición de Consellería, este ayuntamiento que ha colaborado en la xarxa llibres para aliviar las familias de estudiantes de primaria y secundaria, ¿y cuando llegan la universidad nos olvidamos de ellos, ya no existen? Cuando son el futuro nuestra economía local, es por ello proponemos subvencionar el 50% del coste de transporte la universidad que supone 279,45 euros por estudiante y curso. En Elda hay cerca de 250 universitarios, lo que hace un total de 69.862 euros, en un presupuesto tras y de 40 millones de euros, ¿no podemos asumir 70.000 euros en educación universitaria? La mayoría de los estudiantes universitarios de otros municipios de la provincia de Alicante tienen alguna ayuda de sus consistorios para sufragar el coste del transporte universitario, ¿por qué Elda con la tasa impositiva más alta de España no puede? Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: muchas gracias, tiene la palabra Francisco García concejal del ayuntamiento.

Interviene Francisco García: todos sin excepción estamos de acuerdo en apoyar de forma incondicional a nuestros jóvenes, también en especial a nuestros jóvenes estudiantes universitarios. Estoy de acuerdo también en promocionar al máximo el transporte público por el ahorro energético que ello supondría, la reducción de la contaminación, reducción de la siniestralidad y mayor comodidad en general.

Por todo ello creo que deberíamos plantearnos como meta en un futuro próximo que el transporte público que nuestra ciudad será universal, gratuito y de máxima calidad, mas hoy por hoy dada la situación de crisis económica en que nos encontramos, recortes presupuestarios, techos de gasto, que en definitiva vivimos, el estado de austeridad extrema en el que la ciudadanía nos vemos abocados a consecuencia de las políticas neoliberales impuestas por oligarquías de poder. Es decir, la situación económica actual hoy por hoy no nos permite la gratuidad del transporte público, no obstante, la moción me ofrece dudas en cuanto a la forma lineal que establece, ya que no me parece adecuada, y también sobre ese tanto por cien de bonificación que propone la moción no sé si aplicar una reducción del 50 por ciento de forma lineal es lo más adecuado. Más bien pienso que deberíamos establecer unas bases que contemplen criterios académicos, económicos, sociales, etcétera. Es decir, hacer un estudio más personalizado de las necesidades y circunstancias de cada alumno. Hay unas bases similares que creo que podrían servir de base que están en la concejalía de transporte, sobre dichas bases propongo ofrecer subvenciones o becas concretas y a ser posible que esas subvenciones en su mayoría cubran el cien por cien del abono anual. Es por lo que propongo una enmienda transaccional que incluya la creación de dichas bases y de esta forma tratar de conseguir un consenso entre todos.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor García. ¿Alguna palabra más? Sí, Iñaki Pérez, portavoz de Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: buenas, puedes desde nuestro grupo municipal estamos de acuerdo con el espíritu que viene diciendo la propuesta de Ciudadanos, pero consideramos que es un parche más que otra cosa para la situación que están viviendo los y las universitarias. De la manera aquí planteada otorgando por parte de la administración un 50% del precio de la empresa de transporte, lo único que podemos lograr a largo plazo es que esta empresa de transporte vaya subiendo cada año más los precios dando lugar a que este aumento será sufragado por el dinero público, enriqueciendo la propia empresa por dinero de todos y todas.

En Esquerra Unida pensamos que debemos avanzar hacia un transporte público de gestión privada que se adapte a las necesidades que unos estudiantes que con el aumento de las matrículas cada vez tiene más difícil entrar, incluso terminar sus estudios universitarios. Para ello consideramos que este ayuntamiento junto al de los alrededores y la Generalitat tendría que buscar la manera más eficiente y económica para que los estudiantes universitarios vayan cada día a sus centros, sin olvidar a los estudiantes que se desplazan diariamente a San Juan y a Elche, que parece que son los más olvidado, porque normalmente siempre estamos hablando de los que van a la Universidad de Alicante que son mayoritarios, pero también hay unos estudiantes que van a la Universidad Miguel Hernández a San Juan y a Elche. No estamos en desacuerdo con el espíritu de la propuesta, pero seguir con la fórmula elegida.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor Pérez, toma la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: sí, muchas gracias. El problema con el transporte universitario es recurrente en nuestra población, no es algo que haya surgido ahora de forma espontánea mí se va a radicar subvencionando el bono de transporte. Hace ya años cuando la empresa concesionaria todavía era Alsa, ya tuvieron la brillante idea de aumentar el precio de aprovechándose de su situación monopolística en el mercado, y ésta es la raíz del problema, una única ofreciendo el servicio porque tiene la concesión pública sin limitación alguna al precio de este servicio. Siendo ésta la situación, el becar el transporte supone una bicoca para la empresa, una bonificación o más bien beca o subvención, que sería el término correcto, del 50 por ciento podría implicar que el año que viene y en los sucesivos la empresa aumentara aún más el precio del viaje, como comentaba el Sr. Pérez y el ayuntamiento se viesan en la situación de utilizar el dinero de todos para aumentar todavía más el beneficio económico de esta empresa.

El problema, como decimos, es estructural, y no sólo afecta al transporte universitario, éste es en todo caso un sumando más del total del problema del transporte que tiene nuestra ciudad, unos precios que imposibilitan la función social del transporte público como alternativa al uso del transporte privado del coche, a una planificación

incoherente, predominada por vehículos contaminantes, vehículos a diesel, y que no se adaptan a las necesidades de la ciudadanía. Además, la bonificación que proponen carecer de criterio socioeconómico alguno, lo que pretenden es que con el dinero de todos se subvenciona por igual a todos los usuarios sin considerar y la renta familiar, o cualquier otro factor que suponga otra desigualdad de oportunidades. Lo correcto, en caso de aplicar la subvención es que sirva para paliar las desigualdades garantizando el acceso a toda la ciudadanía sin importar su origen o procedencia.

En definitiva, consideramos positivo que se facilite el acceso a la universidad becando el transporte, pero sin controlar la capacidad de la empresa para subir las tarifas en cualquier momento, momento en el que no olvidemos, tienen el monopolio, ya es una concesionaria pública, y sin tener en cuenta criterios de adjudicación sociales sólo estaremos regalando dinero público a una entidad privada sin ningún tipo de garantía de cambio. Por ello nos abstendremos si queda la moción finalmente así. Gracias

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Fran Muñoz, portavoz del grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros brevemente, el grupo Popular, vamos a apoyar a Ciudadanos por dos motivos: el primero, porque beneficia a los estudiantes que van a estas universidades, y todo lo que sean beneficiados como hemos dicho el partido Popular siempre votará a favor, y lo segundo Paco, para que usted vea que no estamos con los cálculos electorales, que nosotros también podemos aprobar mociones de otros partidos, como en este caso ciudadanos. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Muñoz. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Transporte.

Interviene Amado Navalón: sí, buenas noches. Vamos, yo creo que es una preocupación por todos, y creo por todos compartida, que la tasa de universitarios que tenemos en nuestra ciudad es muy baja a tenor de la población que tenemos. Creo que, desde nuestro grupo municipal, creo que el de todos, poner las medidas necesarias para que esta realidad cambie, para que cada vez estemos en la media nacional incluso en la media de adelante como diría mi abuela. Eso no puede ser una cuestión económica, tiene que ser por cualquier otra índole, pero que no sea por una cuestión económica y menos en el conjunto de tantísimos gastos en programas que hay, sea el transporte. Bien es cierto que este es uno de los temas que no tenemos competencia, el transporte interurbano no es competencia. Sí, que desde la concejalía de universidad y de transporte hemos mantenido algunas reuniones con la empresa fin de controlar que no sean de forma exagerada los precios que ellos quieran, con lo cual les pedimos que nos aporten en los estudios de costes para que realmente, aun teniendo plusvalías, esas plusvalías no sean exageradas. Entonces, nosotros estamos tratando ese tema. Es una preocupación que nosotros ya contemplamos, en estos presupuestos actuales para el curso 2016-2017 hay una partida de 20.000 €, que

hasta la fecha esas partidas han sido suficientes, son becas de 200 € que la gente puede acceder a ellas, decir que hasta la fecha en el ejercicio 2015-2016 todas las personas que vinieron no hubo ni qué baremar, accedieron 87 personas y a las 87 personas se les dieron los 200 euros porque no se llegó a cumplir el cupo, aun con todo y con eso yo creo que estamos en condiciones de comprometernos a partir de la transaccional, que aprobar esta moción, no en el cien por cien, sino que lo que hacer es buscar unas bases unas medidas para que, dentro de nuestras posibilidades presupuestarias, que puedan ir hasta como se ha comentado, hasta cantidades superiores, siempre que tengamos criterios económicos y sociales en última estancia si hubiera algún empate.

Entonces yo propongo la siguiente transaccional, la redactado así, por ir avanzando, que en función donde vosotros decís, que dice Ciudadanos “a petición de los eldenses y para que reciban el mismo servicio que otros universitarios alicantinos, solicitamos que los próximos presupuestos municipales se incluía las partidas en cuantías suficientes para recabar a los alumnos de nuestra ciudad matriculados en las universidades de nuestra provincia, que utilizan el transporte público a lo cual se deben realizar los estudios de cuantos, a que centros y por qué medios, que se cree una comisión al respecto con la participación de todos los colectivos interesados a fin de crear las bases para la aplicación de las citadas becas”.

Toma la palabra el señor Alcalde: tiene la palabra Loles, concejal del Grupo Ciudadanos

Interviene Dolores Esteve: bueno, en primer lugar, quería aclarar que esta es una petición que nos ha llegado a través de multitud de gente que es estudiante y que tiene este problema, no es algo que nos hayamos inventado nosotros, sino que es gente que sufren en el día a día esta situación, que ahora están realizando las matrículas y muchos pues se encuentran que no pueden acometer ese gasto, con lo cual, nosotros no podemos subvencionar los importes de la matrícula en la universidad, porque para eso ya están las becas ministerio, pero sí que podemos apoyar en la medida de lo posible con el transporte público. No me ha referido ningún momento, no he concretado a que universidad, a que ciudad, siempre hemos hablado de universidad, no tenemos ninguna preferencia por Alicante, aunque haya estudiado allí, pero vamos se pueden perfectamente acoger a todos porque no hemos mencionado ninguna.

Y la xarxa llibres que se ha aprobado por todos los grupos, se han abonado a todas las familias por igual, independientemente de su capacidad económica, me parece que todos tenemos derecho la educación, todos tenemos derecho a que nos ayuden y no sabemos hasta qué punto puede ser un beneficio para estas personas, para que les ayude aunque tenga la renta suficiente, no sé de qué depende, me parece que es un poco retorcer la madeja. Estoy de acuerdo con la transaccional de Amado y por supuesto la incluimos en la moción. Ay perdón se me olvidaba, para eso tenemos un ayuntamiento para controlar a las concesionarias, para que controlen el precio, como ha dicho Amado ya se lo han

estudiado y han habido estudios de coste para controlar que no suban desorbitadamente, yo creo que es un poco retorcido decir, ah, cómo lo subvenciona el ayuntamiento vamos a subir exponencialmente, a partir de ahora nos van a subir todos los años la cantidad que quieran. Para eso tenemos un ayuntamiento y tenemos un concejal de hacienda, que seguro que les vigila porque es su obligación. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señora. Esteve, ¿alguna palabra más? Importamos Pasamos a votación. Me das la transaccional que la lea el secretario.

Intervienen Francisco Muñoz del Grupo Popular: digo que es muy similar a la que ha expresado Amado, que contemple bases de criterios académicos, económicos, sociales, etcétera cuales contemplen situaciones particulares de cada alumno, sobre las cuales se contemplen subvenciones o becas, que a ser posible en su mayoría cubran el cien por cien del bono anual.

Toma la palabra el señor Alcalde: como quieras, no sé, como también propone la propuesta transaccional, entiendo que ha estado negociado con Ciudadanos por parte del grupo socialista, y propone una comisión, quizá todos esos valores se pueden tratar dentro de esa comisión, de cuestiones que además otros grupos también han puesto encima de la mesa, académicos, económicos, etcétera. Bueno y ahí en la comisión esa ya nos pelearemos, porque mi compañera de Ciudadanos esgrimía otra opinión sobre el tema a ver ahora todo el mundo lo mismo, entonces que el secretario lea como queda la transaccional y votamos. Pasamos a la votación de la sustitución de punto único que proponía ciudadanos por este:

“Que a petición de muchos universitarios eldenses, y para que reciban el mismo servicio que otros universitarios alicantinos, solicitamos que en los próximos presupuestos municipales se incluyan las partidas en cuantía suficiente para becar a los alumnos de nuestra ciudad matriculados en las universidades de nuestra provincia que utilicen el transporte público, para lo cual se deben realizar los estudios oportunos de: cuántos, de a qué centros, y por qué medios.

Que se cree una comisión al respecto con la participación de todos los colectivos interesados a fin de crear las bases para la aplicación de las citadas becas.”

Por la Presidencia se somete a votación la enmienda presentada para su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la enmienda fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo con inclusión de la enmienda presentada, con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Uno (Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido, quedando el texto definitivo como sigue:

#### **“Exposición de Motivos**

Elda es una de las ciudades de España, de su tamaño, con menor índice de universitarios. Los efectos que eso fomenta en nuestra población son dramáticos. Un alto índice de universitarios, a la vez que incrementa el nivel cultural de nuestra población, ejerce un efecto llamada sobre el mercado laboral y sobre las perspectivas laborales de nuestros ciudadanos, bien sea en nuestra población o en otras ciudades.

En esta crisis, muchas familias están sufriendo para sufragar el gran esfuerzo que supone incorporar a un hijo o hija a la universidad. Elda tiene aproximadamente 250 alumnos universitarios que van a las universidades de nuestra provincia con el servicio de autobús. La gran mayoría de los estudiantes universitarios de la provincia de Alicante tienen alguna ayuda de sus municipios para el transporte al centro universitario.

Por todo ello, el Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

#### **Propuesta de Resolución**

Que a petición de muchos universitarios eldenses, y para que reciban el mismo servicio que otros universitarios alicantinos, solicitamos que en los próximos presupuestos municipales se incluyan las partidas en cuantía suficiente para becar a los alumnos de nuestra ciudad matriculados en las universidades de nuestra provincia que utilicen el transporte público, para lo cual se deben realizar los estudios oportunos de: cuántos, de a qué centros, y por qué medios.

Que se cree una comisión al respecto con la participación de todos los colectivos interesados a fin de crear las bases para la aplicación de las citadas becas.”

## **20. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS DE APOYO A LA RETIRADA DE LOS RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LAS LEYES DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO.**

Por el Secretario se da lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Manuel Ibáñez Pascual, del Grupo Municipal Popular:

“Uno de los principales objetivos de la Ley Orgánica 1/2006, de Reforma del Estatuto de Autonomía, en la que es reconoce a los valencianos la condición de Nacionalidad Histórica, es **restablecer la competencia sobre el derecho privado a los valencianos** e igualarnos al resto de pueblos españoles no castellanos (navarros, catalanes, vascos, baleares y aragoneses), y acabar con tan injusta discriminación.

Como consecuencia de esta “nueva” competencia restablecida, Les Corts Valencianes, han aprobado las Leyes siguientes:

-Ley 10/2007, de 20 de marzo, del régimen económico matrimonial valenciano.

-Ley 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares (La Ley valenciana de custodia compartida).

-y la Ley 5/2012, de 15 de octubre, de Uniones de Hecho de la Comunitat Valenciana.

Todas estas Leyes, fueron objeto de Recurso de inconstitucionalidad presentado por el Presidente del Gobierno del Estado.

La reciente STC nº 82 /2016, de 28 de abril, que declara inconstitucional la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano, vacía de contenido y de eficacia normativa dos artículos no recurridos del Estatuto de Autonomía, (art. 7.1 y DT 3ª), que en su momento fueron aprobados por les Corts Valencianes y las Cortes Generales de España, sin recurso alguno contra el Estatut. Asimismo la Sentencia del Tribunal Constitucional 110/2016, de 9 de junio ( publicada en el BOE el 15 de julio), vuelve a negar la competencia valenciana en materia de derecho civil y declara inconstitucional los aspectos civiles de la Ley 5/2012, de Uniones de Hecho.

Como se asegura en el voto particular de uno de los magistrados del Tribunal Constitucional es posible otra interpretación constitucional de l'Estatut d'Autonomia y de sus competencias en materia de derecho civil. Todo parece indicar que, en breve, pueden producirse más pronunciamientos del Tribunal Constitucional determinando la inconstitucionalidad de la Ley 5/2011; En definitiva, la inconstitucionalidad de las normas valencianas de derecho civil previstas en l'Estatut generan graves consecuencias jurídicas y aumento de litigiosidad en ámbitos tan importantes como el régimen económico matrimonial de los valencianos casados entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de mayo de

2016, también en materia de custodia compartida y respecto de las uniones de hecho de parejas valencianas.

El derecho valenciano, posibilita dar una respuesta ágil, moderna y propia a los problemas actuales de los valencianos, y permitir concluir la discriminación que padecemos como pueblo desde hace más de tres siglos después de la abolición de los fueros en 1707, que requiere de forma inaplazable, la retirada por parte del gobierno estatal del recurso de inconstitucionalidad pendiente contra las normas de derecho civil valenciano.

Como es bastante habitual la práctica de retirar recursos de inconstitucionalidad por medio de pactos entre el Gobierno Estatal y el Autonómico, la Comunitat Valenciana ha de recibir el mismo trato que han recibido otras comunidades autónomas para casos similares si no es quiere incurrir en arbitrariedad y trato discriminatorio.

L'ASSOCIACIÓ DE JURISTES VALENCIANS (AJV) ha elaborado un Manifiesto, que figura en el **documento adjunto**, en el que, por los motivos expuestos, se pide la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas de derecho civil valenciano.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento se adhiera a al Manifiesto promovido por la ASOCIACIÓN DE JURISTAS VALENCIANOS (AJV), que defiende la competencia estatutaria de la Generalitat Valenciana en materia de Derecho Civil.

**SEGUNDO:** Enviar la adhesión a:

- Les Corts Valencianes.
- La Presidencia de la Generalitat.
- Las Cortes Generales.
- La Presidencia del Gobierno Español.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Sí, tiene la palabra Pilar Calpena portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: gracias, Alcalde, quería aprovechar mi turno para defensa la propuesta de acuerdo para Alcalde darte la bienvenida, el grupo Compromís, y yo estoy muy contenta de que éste es ahí, y nombrar a Manolo, agradecer también, aprovechar este foro para agradecer a Manolo su compañerismo, su trabajo, ha sido muy

bonito el camino recorrido hasta ahora, y al todo seguirá igual, nos procuraremos poner menos nerviosos y contaremos con el seguro.

Paso ya la parte seria de mi intervención una, uno de los principales objetivos de la ley orgánica 1/2006, la reforma del estatuto de autonomía en el que se reconoce a los valencianos la condición de nacionalidad histórica, es restablecer la competencia sobre el derecho privado a los valencianos, igualarnos al resto de pueblos españoles no castellanos, navarros, catalanes, vascos, mallorquines y aragoneses, y acabar con tan injusta discriminación. Como consecuencia de ello les Corts Valencianes han aprobado las leyes siguientes que todos conocemos, la ley de régimen económico matrimonial valenciano, la ley de relaciones familiares de custodia compartida, y la ley de uniones de hecho de la Comunidad Valenciana, pues bien, todas estas leyes fueron objeto de recurso de inconstitucionalidad presentado por el Presidente del gobierno del Estado.

Resulta que a estas alturas tenemos ya la sentencia del tribunal constitucional que declara la inconstitucionalidad de la ley del régimen económico, tenemos también la declaración de inconstitucionalidad por ese mismo tribunal, de la ley de uniones de hecho, y todo parece indicar que tendremos la declaración de inconstitucionalidad de la ley de la custodia compartida o de relaciones familiares, que es así como se denomina. Las consecuencias jurídicas de este hecho, que van a aumentar la litigiosidad de puntos tan importantes como las que he nombrado, el régimen económico matrimonial de los valencianos, la custodia compartida y las uniones de hecho. El derecho valenciano posibilita dar una respuesta ágil, moderna y propia a los problemas actuales de los valencianos, y permitir concluir la discriminación que padecemos como pueblo desde hace más de tres siglos después de la abolición de los fueros en 1707, y ello requiere que de forma inaplazable se retire por parte del gobierno estatal el recurso de inconstitucionalidad pendiente contra las normas de derecho civil valenciano, esto no es inhabitual, sino que es bastante habitual, es decir, pactar entre el gobierno estatal y el gobierno autonómico, y pactar recursos de inconstitucionalidad. La asociación de juristas valencianos ha elaborado un manifiesto que figura en ese documento que hace costar la propuesta y con esos motivos expuestos se pide la retirada del recurso de inconstitucionalidad contra las normas del derecho civil valenciano. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señora. Calpena. ¿Alguna palabra más? Sí, tiene la palabra Iñaki Pérez portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: bueno, desde Esquerra Unida vamos a apoyar esta moción porque defiende algo básico para nuestra organización, dado nuestro carácter federalista, se trata de la capacidad de legislar en materia de derecho civil de manera descentralizada. Desde Esquerra unida sabemos que es necesario un cambio constitucional que una arquitectura federal del estado, pero mientras tanto consideramos que debemos aprovechar los instrumentos que nos otorga este estatuto de autonomía, paseándose los derechos históricos perdidos después del decreto de nueva planta, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Pérez, ¿alguna palabra más? Sí, tiene la palabra Francisco Sánchez portavoz del grupo Ciudadanos:

Interviene Francisco Sánchez: señor Alcalde, señores concejales, muy buenas noches. Se centra este Pleno una vez más una de estas nociones prefabricadas para rellenar el espacio de nuestro ayuntamiento con cuestiones competenciales que no se pueden dirimir con la soberanía nuestros concejales. Además, en este caso la envidia de la petición merece ser al menos relativa en su totalidad por motivos históricos e ideológicos. Se hablan de antecedentes históricos accidentales y de privación indebida de derechos, de cómo la batalla de Almansa de 1707 fue la causa de que se nos privó de nuestro derecho foral, lo que todo sea dicho de paso, es falso. En la batalla de Almansa no combatieron en ninguno de los dos bandos tropas valencianas, en realidad, el motivo oficial puede el desembarco de tropas austriacas propiciados por el Conde de Carlet y el Marqués de Escalada.

Nos dicen ustedes que perdimos instituciones que en aquel momento tenían más de 300 años de antigüedad, y olvidan decir que la mayor parte de esas instituciones estaban debilitadas y abandonadas. La supresión de las Cortes Valencianas fue en 1707, pero llevaba sin reunirse desde 1645, sin legislar desde mucho antes. No me produce como ningún placer la sentencia del tribunal constitucional, en relación al derecho civil foral valenciano, pero esa sentencia supone un doble fracaso, un fracaso en nuestro proceso de reivindicación respecto al de nuestras competencias y de un fracaso de todo el proceso de configuración de las comunidades autónomas. Ya está bien de tener españoles de primera y segunda, dependiendo de dónde hayamos nacido, Ciudadanos no quiero un sistema a base de parchados, donde dependiendo de dónde te parió tu Madre, tengas mejores beneficios fiscales o matrimoniales, como el derecho foral, lo que Ciudadanos quiere es que todos los ciudadanos europeos tengan los mismos derechos y obligaciones, independientemente de donde hayan nacido.

Y fíjense ustedes, que éste fue el mensaje durante muchos años de la izquierda, la izquierda proclamaba esos derechos para todos por igual en todo el mundo obviando la historia. Por eso parece bastante inconsistente y absolutamente injusto que cada territorio reclame su corralito; hasta que las políticas no sean globales de iguales para todos, Europa tendrá trabajo, como hizo el texto que ustedes acompañan, y leo textualmente: “se instauraron normas completamente ajenas a los valencianos por justo derecho de conquista. ¡No!, amigos de la izquierda, las y conquistas verdaderas el día que un señor de Carlet, de Elda, de Roma o de Berlín tengan los mismos derechos y obligaciones sin privilegios. Decían ustedes si quieren, derechos universales o particulares. La constitución europea debería acabar con los privilegios y para acabar con nuestra igualdad, la verdadera historia sería esa que hace que los derechos sean para todos igual, y que los beneficios de unos pocos no ensombrezcan la grandeza y la libertad, igualdad, fraternidad para todos, independientemente del pacto de tu Madre, no queremos un derecho valenciano, tenemos

un derecho europeo, que por cierto la izquierda siempre defendió, por eso no entendíamos esta propuesta y sentimos y tenemos que votar en contra. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Sánchez, tiene la palabra María Dolores de la Dueña concejal del grupo Popular.

Interviene María Dolores de la Dueña: buenas noches a todos, darle también la enhorabuena al Alcalde porque está con nosotros, esperemos que esté totalmente recuperado y que sea muy bienvenido. Bueno, compañeros, concejales que han intervenido previamente a mí han recogido las ideas que más o menos compartimos porque desde el grupo Popular, desde el grupo municipal Popular, y actuando como debe de ser en defensa del derecho civil valenciano, solicitamos la retirada de estos recursos de inconstitucionalidad contra las leyes que ya han sido mencionadas anteriormente y basándonos entre otras cuestiones, puesto que esta una práctica que se ha realizado anteriormente por distintos gobiernos de España respecto a la normativa de otras comunidades autónomas, ya que lo que se pretende es tener la posibilidad, al igual que otros parlamentos en España, que dictar normas civiles respetando las materias, que sean de exclusiva competencia del estado, y lo que queremos es consolidar la capacidad normativa de nuestra comunidad. El no retirar estos recursos de inconstitucionalidad y admitirlos supondría un retroceso de 35 años en materia legislativa, pérdida de autonomía jurídica y también graves efectos para los ciudadanos por la supresión de normas gran vigencia social.

Resulta necesario e inaplazable resolver las discrepancias que existen en esta materia entre lo que es la administración General del Estado y lo que es la Generalitat Valenciana, puesto que aplica algo tan importante como es la determinación de la competencia respecto a las normas civiles. Esto afecta no solamente a temas jurídicos, sino también la relaciones patrimoniales y personales de los ciudadanos de esta comunidad puesto que terminarán disminuyendo nuestra seguridad jurídica y además alcanzarían a situaciones que afectarían a un calado social en podrían plantearse situaciones de litigiosidad, bien en el tema de revisión de custodia, liquidaciones de regímenes económicos matrimoniales, derechos reales, etc.

Es el momento de acabar con la penalización discriminatoria que levantó el estatuto de autonomía del 2006 y las posteriores normas de derecho civil que lo han desarrollado. Por tanto, en el Grupo Municipal Popular pedimos la retirada de estos recursos, como hemos dicho, todo para que nuestro derecho sea también, como ha dicho nuestro compañero, el derecho de primera, porque realmente nosotros queremos una comunidad de primera, con los mismos derechos que otras comunidades, por ello nos llama la atención la pasividad que en cierto modo tiene el Consell del derecho de defensa civil valenciano. Por lo tanto, y ante esta inactividad en un tema tan trascendental, resulta necesario nuevamente instar al Consell a que utilice de inmediato los mecanismos

legalmente existentes para resolver las discrepancias con la administración del estado y de hacienda realmente el derecho civil valenciano. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: mucha gracia Señora de la Dueña. ¿Alguna palabra más? Sí, tiene la palabra Eduardo Vicente portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente del Grupo Socialista: sí, únicamente para hacer constar en acta nuestro respaldo a la propuesta de resolución que presenta Compromís, entendiendo que estos recursos de inconstitucionalidad que han sido o que han originado las sentencias a las que se hace mención en la exposición de motivos, como puedes puede generar una inseguridad jurídica muy importante a personas que se han visto directamente afectadas por la aplicación de esta normativa, y entendemos que es justo y es prudente solicitar que se retiren estos recursos de inconstitucionalidad. Nada más, gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Vicente, ¿alguna palabra más? No. Pues pasamos a la votación de esta moción.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: tres (Grupo Ciudadanos Elda).

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

## **21. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN.**

Por el Secretario se da lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Iñaki Pérez Rico, Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual”?

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige

contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en “Eurovegas” en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

**Segundo:** Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

**Tercero:** Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

**Cuarto:** En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

**Quinto:** Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

**Sexto:** Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

**Séptimo:** Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

**Octavo:** Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: sí, tiene la palabra Javier Rivera concejal del Grupo Esquerra Unida para hacer la exposición.

Interviene Javier Rivera del: sí, bueno, lo primero que queríamos reproducir ese el lema de la primera asamblea estatal de municipios libres de trata que se ha celebrado este pasado fin de semana que decía: “la prostitución no se elige, se sufre”. Esta moción que presentamos en la noche de hoy, no es una iniciativa creada por este grupo municipal, sino que es parte de un colectivo muy amplio denominado Movimiento Democrático de Mujeres, se trata de una organización feminista que lleva activa muchos años y que desde

una perspectiva antipatriarcal y anticapitalista trata de hacer frente a los problemas reales que sufren la ciudadanía, y en especial el que sufren las mujeres.

Además, esta moción ha sido aprobada por más de 55 ayuntamientos de nuestro estado. Esta moción abre un debate que creemos es duro, pero a la vez creemos que es necesario. La prostitución a día de hoy es uno de los negocios más lucrativos que existen, un mercado que se nutre de los cuerpos de mujeres, y niños y niñas que son ofrecidos sin escrúpulos a cambio de dinero, pero esta denuncia no es nueva, la abolición de la prostitución es algo que se lleva exigiendo desde hace siglos, mujeres como Carol Pateman o Flora Tristán son ejemplo del activismo contra la prostitución que se daba por ejemplo en 1800. Ellas vieron, como al tiempo que se desarrollaba el capitalismo se ponía precios y calificaba según productividad los cuerpos de miles de mujeres y niñas, la mayoría de las cuales morían a los pocos años, después de haber sido prostituidas y a causa de la poca higiene y las enfermedades de transmisión sexual.

La abolición de la prostitución es algo que debería ser incuestionable y que nadie debería poder comprar o alquilar el cuerpo de nadie, igual que nadie debería discrimina por sexo, color, religión a nadie, nadie debería de esclavizar o someter a ninguna persona. En la actualidad es importante llevar a cabo este debate puesto que hay dos posturas emergentes ante esta grave situación, por un lado están las posturas abolicionistas como las que deben devolver el maestro realización donde lo que se exige les la desaparición de este negocio, la criminalización del cliente y no de la víctimas, y sobre todo la necesidad de crear mecanismos que ayuden a las víctimas de la prostitución a encontrar nuevas formas de vida, atención médica y psicológica, y sobre todo y lo más importante, más inserción laboral efectiva. Por otro lado hay una parte de la sociedad que lo que defiende la legalización de la prostitución, opción que desde nuestro grupo no compartimos, ya que fomenta todo lo contrario, comenta que haya más negocios de este tipo donde al final del producto es el ser humano, además los estudios demuestran que sólo en aquellos países donde se ha aplicado la abolición, con países tan poco sospechosos comunistas como puede ser Suecia, Noruega o Francia donde se ha logrado el descenso significativo de la misma, mientras que los países, como por ejemplo Holanda, donde se han puesto en marcha técnicas y políticas que van encaminadas hacia la fórmula de ilegalizarlo, lo que ha ido empeorando esa situación.

Por todo ello, y entendiendo el tema la prostitución es un tema que nos toca a todos y a toda la ciudadanía en el día de hoy, pido el voto a favor del resto de los grupos políticos en la en la noche de hoy. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Intervienen a Víctor Alarcón: sí, muchas gracias, primero de todo agradecer al grupo de Esquerra Unida que hayan traído esta moción al debate, porque creo que es un debate muy interesante y que es necesario extender todo lo alto del resto de la sociedad.

Después decir que es cierto que esta moción se trae a propuesta de un colectivo de mujeres feministas, pero que ésta no es la única visión que existe sobre el tema dentro del movimiento feminista. A nosotros en particular de esta moción, las medidas el conjunto de proponen nos genera muchas dudas, en primer lugar, afectan directamente a un colectivo de personas y creo que deberíamos contar con su opinión, la posición de nuestro grupo es que cualquier tema, sean las vecina y vecinos de un barrio, serán los pacientes de un centro de salud, o las personas que ejercen la prostitución, debemos de intentar transmitir su necesidades e inquietudes, por lo menos consultarles para poder elaborar nuestra propuestas.

En segundo lugar, estamos completamente de acuerdo en que elimina la trata, según el protocolo de Palermo, protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata, especialmente mujeres y niños, practicado por el Estado español, donde entró en vigor en el año 2003, la trata de personas se define como la coacción, traslado, dar acogida a una persona utilizando la violencia o con amenazas o engaños con el abuso de poder y el abuso de la situación de vulnerabilidad u otros elementos de coacción, con el fin de someterla y lucrarse con su actividad. Por tanto, lo que caracteriza a la trata es la coacción, el problema es que el tal y como se plantea la moción no garantizar que no ocurra lo habitual, todo lo contrario, favorece que ocurra lo que es habitual, y ¿qué es lo que es habitual? Pues que se hagan redadas policiales, que las mujeres que ejercen la prostitución, sobre todos están extranjeras, se las contabilice en un primer momento, de víctimas de trata, luego que no se encuentren indicios de trata, y que si son extranjeros en situación irregular se las deporte.

Desde que el Estado español firmó el protocolo se han hecho cientos de redadas y de detenciones, pero prácticamente nadie ha sido condenado por trata. Las víctimas de trata no reciben el trato que tendrían que recibir según el protocolo, y sobre todo no se hace absolutamente nada para prevenir la trata, el tipo de medidas propuestas está exactamente la línea de la que ya se está haciendo, simular que se está haciendo algo frente a la trata sin hacer nada en especial. En tercer lugar, el problema fundamental en el que fallan las medidas propuestas para abordar el problema, que dicen querer abordar, es confundir y mezclarla trata, es decir el ejercicio de la prostitución por la fuerza, con el ejercicio elegido, en el sentido en el que la mayoría elegimos como nos ganamos la vida, generalmente tenemos pocas opciones y elegimos la que nos parece menos mala, si se mezcla todo, al final lo que pasa es que no se resuelve nada, qué es lo que está pasando. Un ejemplo de esto es que en el punto tercero la moción insta a perseguir el tráfico y a los proxenetas que campan a sus anchas como si se tratara la misma cosa.

Por otro lado, estamos de acuerdo en pedir recursos para ayudar a las mujeres que quieran dejar la prostitución como proponen desde el punto quinto, que esto se debe encuadrar en otro marco, el de la defensa del trabajo en condiciones dignas para todos y todas, y los derechos garantizados mediante prestaciones sociales para aumentar las posibilidades de elección de todos y todas. En nuestra ciudad hay gente haciendo faena del

calzado en sus casas ganando menos de dos euros la hora, todo mujeres trabajando en empresas de limpieza con contratos de media jornada y que trabajan la jornada completa con un ritmo agotador. Hemos de conseguir que nadie se vea obligado a hacer cosas que no quería hacer para ganarse la vida, no estamos de acuerdo con todo el marco en el que se plantean en la moción el aumento de la libertad, que es con el embargo de los bienes de la industria del sexo, el marco tiene que ser mucho más amplio, el cambio del modelo productivo, la reducción de la jornada laboral, los derechos laborales, incluso si vamos a hablar de recursos para servicios sociales el marco tiene que ser que los que tienen más paguen más impuestos, o al menos a nivel al que los pagamos el resto. Dentro de la situación actual, paro, precariedad laboral, etc. Hay mujeres que consideran que la mejor opción para ellas es la prostitución, las alternativas que pueden tener, si las tienen, son en muchos casos los trabajos asignados a las mujeres, que reproducen los papeles de género y contribuyen a mantener la opresión de las mujeres, limpieza, cuidado de ancianos, empleada de hogar, etc. La sociedad patriarcal atribuye a las mujeres urnas tareas que suponen que han de realizar de manera gratuita en la familia, el trabajo doméstico y de cuidados, la satisfacción sexual del marido y la reproducción, no sólo a las trabajadoras sexuales sino a las trabajadoras domésticas y otros trabajos feminizados, lo que hace que tenga que reproducir esta división del trabajo en este caso mediante el mercado laboral, deja de ser dentro de la familia y de ser gratuito, pero sigue siendo que eso lo hacen las mujeres, todo esto hay que cambiarlo para educar en igualdad como dice que es la voluntad de la moción, focalizar como hace esta, la desigualdad, sólo cuando interviene el sexo transmite la idea de que lo malo es el sexo, no la desigualdad en sí, del texto de la moción no se deduce que las mujeres dejarán el sexo, que dejen la prostitución, y que reproduce la desigualdad para ser empleadas del hogar que también lo reproduce. En fin, por todas estas cuestiones nuestro grupo se va a abstener en esta moción. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Alarcón, ¿alguna palabra más? Tiene la palabra Alba García, concejala de Igualdad.

Interviene Alba García: muchas gracias, Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista votaremos a favor de esta moción, puesto que fue un Gobierno socialista quien puso en marcha el primer plan de lucha contra la trata con fines de explotación sexual 2009-2012, en el marco de la defensa de los derechos humanos, fue el primer plan global de nuestro país que prestó un plan especial de atención a las víctimas, persiguió a los traficantes y a los proxenetas, apostó para la prevención por las campañas de sensibilización, el problema se abordó de forma integral y coordinada entre todas las administraciones, un grupo interministerial de coordinación realizó un seguimiento y evaluación del plan y elaboró una memoria anual. También con el Gobierno socialista se tipificó por primera vez el delito de trata en el artículo 177 bis del código penal, posteriormente la unión europea aprobó la estrategia para la erradicación de la trata de seres humanos 2012-2016. Por lo tanto, allí donde gobernemos lo haremos contra la trata de seres humanos, y aunque las competencias son nacionales y autonómicas en el caso de

nuestro municipio haremos todo lo que está en nuestra mano, por lo tanto votaremos a favor de la propuesta. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracia Señora García. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: sí, nada, simplemente creo que esto es un debate que se tiene, y que en nuestro grupo se ha tenido durante bastante tiempo, este debate sobre las posiciones abolicionistas, sobre las posiciones mercantilistas o de hacer de esto una profesión, contestándole al compañero de Sí se Puede, por supuesto que estaba este de mujeres feministas ha contado con asesoramiento, ha trabajado con asociaciones de ayuda la prostitución, incluso con colectivos de prostitutas a la hora de plantear este tipo de propuesta. Además, desde nuestra organización no entendemos cómo se pueden defender posiciones de esclavitud en el siglo XXI, porque desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista teórico, no podemos dissociar la trata de personas de la prostitución, se trataba de un problema de clase social, porque la mayoría de las personas que sufren con este problema son personas explotadas que provienen de sectores sociales muy necesitado, y también defendemos que es un problema de género debido a que el 90%, y es cierto que hay un 10% que eras prostitución masculina, pero él 90% son las mujeres las que sufren este problema.

Por supuesto que nosotros también anhelamos un mundo libre de coacciones laborales y de explotaciones, pero entendemos que esto sólo puede conseguirse acabando con sistema económico, que lo sostiene, que desde nuestro punto de vista es aquella que nos está llevando a esta situación como es el capitalismo que ahora mismo estamos teniendo, en la actualidad como decíamos, el mejor el modelo que conocemos es el modelo Suecia, y en este país se ha logrado rebajar en un 80% la demanda y en 2/3 las personas sometidas a esta explotación, sin embargo, en otro país, el otro ejemplo de está en la otra parte como puede ser Holanda, lo que ha habido es un aumento de la industria del sexo, el incremento del crimen organizado centralizado en este negocio, el aumento de la prostitución infantil y la trata y el incremento de la violencia física contra la mujer. Además, creemos que la regulación convertiría a los proxenetes era honorables empresarios, y las víctimas en trabajadoras del sexo, es decir, en un mero producto con el cual trabajaban Según la puerta de la demanda que marca este sistema capitalista en el cual estamos olvidando su condición de ciudadanía, toda ella lo creemos que es importante defender como han hecho otros 55 municipios, de los cuales en algunos todos los grupos municipales han votado a favor de este tipo de mociones. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señora Rivera, tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: sí, para contestarle brevemente, porque creo que es un debate que da para mucho más, pero tampoco podemos concentrarnos en este en Pleno municipal, simplemente decirle que creo que no somos nadie ni en este Pleno ni en ninguna

institución, ninguna persona, es nadie para decirle una mujer lo que puede o no puede hacer con su cuerpo, lo que hay que precisamente erradicar ese tráfico de mujeres, eso sí, sin ninguna duda estamos de acuerdo, la persecución de los proxenetas que usted utiliza la violencia, sí sin ninguna duda, para erradicar la precariedad del mercado laboral, sí sin ninguna duda, pero creo que la moción en vez de aplicar una propuesta clara en este sentido, simplemente está aportando medidas que ya se están aplicando en muchas otras ciudades y que han resultado ineficientes por los datos que se han generado, yo creo que también que en la parte del debate viene a confundir más que otra cosa, porque hace una equiparación, yo creo que injustificada entre la prostitución y violencia de género, y prostitución y trata, creo que son cosas que hay que diferenciar, que son diferentes y que hay que debatir y tratar de forma diferente y que mientras no lo veamos así, pues estaremos dándonos golpes contra una pared. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Alarcón, pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Uno del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: ninguno.

Abstención: uno (Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

## **22. PROPUESTA DE ACUERDO CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SÍ SE PUEDE Y ESQUERRA UNIDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES SOBRE TASAS E IMPUESTOS.**

Por el Secretario se da lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita conjuntamente por D. Víctor Alarcón Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede y D. Iñaki Pérez Rico, Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los municipios son la administración pública más cercana a la ciudadanía, pero son también la administración que tiene menos capacidad para regular sus presupuestos. En efecto, una parte considerable de las finanzas de los gobiernos locales está regulada por Ley y, por lo tanto, no puede ser modificada por los municipios, sino por el Parlamento español. A pesar de esta limitación, existen márgenes para decidir sobre políticas fiscales.

Con esta moción, los grupos municipales Sí se puede y Esquerra Unida del País Valencià planteamos una serie de modificaciones de los impuestos y tasas municipales, que afectan principalmente a la política de bonificaciones, por lo que permiten ser aplicadas en el ejercicio económico de 2017 sin variar demasiado las previsiones recaudatorias del equipo de gobierno y sin la necesidad de realizar estudios complejos sobre la viabilidad de las mismas que puedan retrasar su implantación. Los objetivos principales en los que se basan estas propuestas son incentivar el uso de energías alternativas más sostenibles con nuestro medio ambiente y aliviar la carga fiscal sobre aquellas familias en una situación más débil tras la crisis económica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí se puede y el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià proponen para su aprobación, los siguientes:

#### ACUERDOS

##### IBI

En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, proponemos las siguientes modificaciones, siempre basándonos en la ordenanza vigente actualmente:

1. Reducir el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
2. Aplicar un 1,3% de coeficiente para el 10% de los inmuebles de mayor valor catastral dedicados a uso comercial o industrial (inmuebles utilizados con ánimo de lucro).
3. Introducir bonificaciones en el IBI a familias empadronadas en una vivienda, cuando todos sus miembros se encuentren desocupados o perciban prestaciones inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
4. Ampliar la prórroga de la bonificación del 50% del IBI a las VPO durante dos años más.
5. Introducir una bonificación en el IBI de un 25% durante tres años por instalaciones para la captación y uso de energía solar.
6. Introducir bonificaciones en el IBI por rehabilitación de viviendas para mejorar la eficiencia energética, según el certificado de la vivienda:

Certificado de Eficiencia Energética	% Bonificación
Tipo A	20
Tipo B	16
Tipo C	12
Tipo D	8
Tipo E	4

## IVMT

7. Modificar el apartado 3b del Artículo 6 de la ordenanza sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) para incluir en la bonificación del 50% no sólo a los vehículos con motor eléctrico, sino también a todos los vehículos que consuman energías no fósiles, sean vehículos eléctricos, que usen energía solar, hidrógeno, híbridos, etc. Publicitar esta bonificación para motivar el cambio a este tipo de vehículos.

8. Instar a la Generalitat Valenciana a regular este impuesto con carácter supramunicipal, para evitar el dumping fiscal.

## ICIO

9. Aumentar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para construcciones de obra nueva al 4%.

10. Introducir un nuevo tipo de gravamen en el ICIO para rehabilitaciones y reformas del 2%.

11. Modificar el apartado 1b del Artículo 11 de la ordenanza sobre el ICIO para eliminar las bonificaciones a centros educativos privados.

## TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

12. Realizar una auditoría del coste y la gestión de los servicios municipales, especialmente aquellos que están gestionados por empresas privadas, para asegurarse de que no están suponiendo un sobrecoste a los contribuyentes.

13. Introducir criterios ambientales a la tasa de recogida y tratamiento de residuos. Aplicar criterios proporcionales a la generación de basura, mediante, por ejemplo, servicios de Página 2 de 3 recogida puerta a puerta). Aplicar bonificaciones en la tasa (en los establecimientos de restauración) por uso de envases reutilizables, y por el uso habitual de puntos de recogida municipal (puntos verdes).”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: tiene la palabra Víctor Alarcón, del Grupo Sí Se Puede

Interviene Víctor Alarcón: sí, muchas gracias. En definitiva, el objetivo era módulo por municipales, tanto de Esquerra Unida del País Valencià, como de Sí Se Puede, eran una serie de reivindicaciones que entendemos son necesarias para implantar una serie de valores en la fiscalidad municipal de Elda, eran tenidas en cuenta para el gobierno municipal. Ese era el único objetivo de esta moción, previamente al Pleno hemos tenido conversaciones con el gobierno y hemos visto su predisposición a un diálogo de cara a la modificación de las ordenanzas fiscales y de tasas y precios públicos que incorporen gran parte, o en la parte que sea posible estas medidas que hoy proponemos. El objetivo de esta

moción ya se ha cumplido, que no era otro que ese, tenemos a bien dejar sobre la mesa esta propuesta y empezar cuanto antes en esos diálogos, en esa comisión para elaborar las ordenanzas fiscales para el año que viene, y que llegemos a un acuerdo que puede incorporar la mayor parte de estas medidas. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: pues pasamos a votación a dejarlo encima de la mesa.

Por la Presidencia se somete a votación dejar este asunto sobre la mesa con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta de dejar este asunto sobre la mesa fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

### **23. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS POR EL QUE SE DESIGNA NUEVO PORTAVOZ DE GRUPO.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del pleno de escrito del Grupo Municipal Compromís por el que se designa nuevo Portavoz de Grupo a D<sup>a</sup> Pilar Calpena Poveda, con motivo de la renuncia al Acta de concejal de D. Manuel Ibáñez Pascual.

### **24. DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE AGOSTO DE 2016, POR EL QUE SE AVOCA EN LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE EJERCE LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO; ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA, PSICOSOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y VIGILANCIA DE LA SALUD”.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, por el que se avoca en la Alcaldía-Presidencia el ejercicio de la competencia que ejerce la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento en el contrato denominado “Servicio de prevención de riesgos laborales ajeno; especialidades de seguridad, higiene industrial, ergonomía, psicología del trabajo y vigilancia de la salud”.

### **25. DAR CUENTA DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL**

**GRUPO SOCIALISTA DE DEMANDA AL MINISTERIO DE FOMENTO DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS EXISTENTES QUE IMPIDEN ACOMETER LAS OBRAS PROYECTADAS EN LA A-31, A SU PASO POR MONFORTE DEL CID, NOVELDA, PETRER, ELDA, SAX Y VILLENA.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Certificación de Acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en relación con la propuesta del Portavoz del Grupo Socialista de demanda al Ministerio de Fomento de solución a los problemas existentes que impiden acometer las obras proyectadas en la A-31, a su paso por Monforte del Cid, Novelda, Petrer, Elda, Sax y Villena.

**26 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN TENIENTE DE ALCALDE.**

Por el Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía por las que se delegan las funciones de Alcaldía en Teniente de Alcalde, por los motivos y los días señalados en las mismas, que son las siguientes:

Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, delegando funciones en Tenientes de Alcalde desde el 9 al 28 de agosto ambos inclusive.

Resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 delegando funciones en D. Antonio José Amat Melgarejo los días 19 y 20 de septiembre de 2016.

Resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 delegando funciones en D. Eduardo Vicente Navarro el día 21 de septiembre de 2016.

Resoluciones de fecha 19 de septiembre de 2016 delegando funciones en D. Antonio José Amat Melgarejo los días 22 al 28 de septiembre de 2016.

**27. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 29 DE AGOSTO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL CONCEJAL D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, por la que se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal D. Fernando José Gómez Llorente.

**28. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2016, DE FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE, R.D. LEY 4/2012.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, de finalización del Plan de Ajuste, R.D. Ley 4/2012.

## **29. DAR CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA, 2º TRIMESTRE, EJERCICIO 2016.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de los Estados de Ejecución y movimientos de Tesorería, correspondientes al 2º Trimestre, ejercicio 2016.

A continuación, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno pasar a debate y votación de una Propuesta de Acuerdo presentada con carácter de urgencia por el Grupo Municipal Sí Se Puede, en relación con el problema del IES La Melva en relación a la falta de libros de texto de Xarxa de Llibres.

Toma la palabra el señor Alcalde: sí, abrimos un turno de palabra para justificar la urgencia de la moción.

Interviene Víctor Alarcón: sí, la urgencia de esta moción viene motivada por las noticias que nos han llegado esta semana misma a través de los medios de comunicación, en las que se decía que había institutos y colegios en los que todavía algunos cursos no tenían los libros necesarios para dar clases con normalidad, por culpa de la consignación de la Xarxa Llibres que no había sido suficiente por parte de la Conselleria, entonces pues como es un tema de urgencia, porque cada día que pasa estos estudiantes no tienen los libros que necesitan para desarrollar las clases, pues son días de clase que están perdiendo. Simplemente por eso la urgencia, creo que retrasar para el Pleno siguiente sería ya demasiado tarde.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Alarcón, ¿alguna palabra más? Tiene la palabra Eduardo Vicente, del grupo Socialista.

Intervienen Eduardo Vicente: sí, bien, gracias. Bueno, mi intervención es para manifestarle nuestra disconformidad con el carácter urgente de esta propuesta de resolución, le explico el porqué. El que desde el pasado 27 de julio de este año hay una de instrucción remitida por la dirección General de centros y personal docente, los centros educativos, en el cual en esa instrucción se manifiesta lo siguiente: “en el caso que las dotaciones económicas asignadas con este fin, es decir, la Xarxa Llibres, sean suficientes, el centro usará el crédito sobrante del importe asignado para los gastos de funcionamiento ordinario para completar dicha dotación, siempre y cuando queden cubiertas las necesidades ordinarias para el normal funcionamiento del centro docente, así mismo, para asegurar el buen funcionamiento del banco de libros al inicio del curso, los centros harán uso del dinero disponible de los gastos de funcionamiento para comprar y avanzar el pago de los libros hasta que llegó escriba la dotación económica por parte de la Consellería Valenciana, 27 de julio de 2016, el director General de centros y personal docente.

Esta instrucción ha sido remitida a todos los centros educativos, desconocemos el porqué de sólo en el caso del IES La Melva, se da el caso y unos problemas que en el rastro de centros no existen porque parece que esta instrucción se ha desarrollado con normalidad y en su totalidad, y en segundo lugar, si estamos ante problemas de índole

económica para que los alumnos de índole económica, para que los alumnos puedan tener material escolar, en ningún caso, en ningún caso, alentaría el curso sin ese material, si estamos hablando de problemas de insuficiencia económica por parte de las familias, de hecho, ya el año pasado se destinó un total de 52.339,11 euros que tuvieron como destino a 413 niños, en las que se manifestaba que las condiciones económicas de la familia les impedían adquirir los libros. En cualquier caso, en cualquier caso, si en la ciudad se produzca un caso de esta naturaleza, tendrá cobertura, en este caso por el Instituto Social de Servicios Sociales. Por lo tanto, entendemos que la urgencia que plantea con instrucciones desde el 27 de julio precisas, no está justificado.

Toma la palabra el señor Alcalde: bien, tiene la palabra Víctor Alarcón, del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: sí, bien, a mí me parece perfecto que la instrucción llegue dictada a finales de julio, pero como usted sabe los institutos en agosto no tienen actividad, porque están de vacaciones, entonces básicamente hasta que no ha llegado y se ha puesto en marcha el curso, y los padres no se han reunido para asistir a este problema, y ha sido cuando la dirección del centro le ha transmitido que con esas partidas presupuestarias que citan en la instrucción, no había suficiente para cubrir ese gasto, ha sido cuando se ha planteado ese problema. El problema no se plantea en el momento el que se presenta la instrucción, que la instrucción pretende dar solución a ese problema previo, pero este problema es un problema posterior, es un problema que se genera cuando un instituto no tiene suficiente crédito para afrontar este gasto, entonces eso es un problema que se ha generado esta semana, cuando los padres se han reunido para ver cómo atajar esta situación, el que si el ayuntamiento no hace nada, los propios padres van a tener que sufragar los gastos de estos libros de texto.

Yo, lo que planteábamos en esta moción, parece que ya estamos entrando en los términos del debate de la moción, era digamos un agravio comparativo para los alumnos y alumnas del IES La Melva el que sus padres tengan que pagar los libros entre otros no. Se podría por supuesto haber tenido en cuenta cuestiones socioeconómicas como usted bien dice, pero es que la xarxa llibres no tenía en cuenta cuestiones socioeconómicas, era gratuidad de libros para todo el mundo, entonces lo que no puede ser es que ahora algunos padres, encima, cuando han sobrado dinero el programa de xarxa llibres, no se les quiera pagar eso que además es un importe que para el Ayuntamiento supone una verdadera miseria. A mí me parece otra vergüenza, de verdad, que desde el Ayuntamiento no se quiera sufragar ese coste, más cuando han sobrado dinero de ese programa. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Eduardo Vicente, del grupo Socialista.

Intervienen Eduardo Vicente: le sugiero, señor Alarcón, que en lo relativo a la vergüenza se informe usted antes de lo que está sucediendo en el IES La Melva, no vaya a ser que hay quien se le colorea la cara de vergüenza sea a usted, porque en agosto estaban

en vacaciones todos los centros educativos, no sólo el IES La Melva, y no se señala ningún problema de esa naturaleza en el resto de centros educativos que están aplicando la orden de la Conselleria, a mí me da la sensación, tal vez, que estemos posiblemente ante una particularidad demasiado excepcional por el hecho de que tal vez la comunidad educativa del IES La Melva no haya recibido toda la información, y entre otras cosas el contenido de esta propia instrucción de la Conselleria, que además se ve ampliada por otra de fecha 9 de septiembre, donde le indican al centro de donde obtener los recursos, en base a los capítulos presupuestarios que tiene cada centro. Se lo aconsejo, señor Alarcón, por prudencia, porque los argumentos, entre otras cosas, que está usted esgrimiendo, de índole socioeconómica no me los estoy inventando yo, alude usted a ellos en su propuesta de resolución. No me los estoy inventando yo, usted quien alude a ellos en el punto primero. Yo le aconsejaría, señor Alarcón, que fuera usted lo suficientemente prudente, porque entre otros casos, entre otras cosas planteamos la no admisión de la urgencia para que se la haga usted mirar, estudie bien lo que sucede en el interior del IES La Melva, y cuestiónese porque lo que no ha sido un problema en el resto de centros educativos, allí sí que lo está siendo, y antes de aludir a la vergüenza, insisto, sea usted prudente, nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: bien, pasamos a la votación de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la propuesta de incluir el asunto por razón de urgencia se obtiene el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diez (siete del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Catorce (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue rechazada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

### **30. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede a responder las preguntas pendientes formuladas en sesión ordinaria anterior.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 28 de julio de 2016 por el concejal del Grupo Esquerra Unida, Iñaki Pérez:

Hemos observado que los “pipicanes” del Vinalopó están muy descuidados y hemos recibido varias quejas sobre este tema. ¿Tienen pensado actuar en esta zona?, ¿cuándo tienen planteado hacerlo?

Responde por escrito Fernando Gómez, concejal de mantenimiento de la ciudad: como responsable de la Concejalía de Mantenimientos de la ciudad indicarle que están realizando el proceso de contratación de una empresa para el mantenimiento de los jardines del Vinalopó, de priorizar también los servicios de limpieza y mantenimiento de dichas zonas, para lo que mejorará o en cuanto dicho servicio se ponga en marcha. Dicho mantenimiento comenzará cuando finalice el proceso administrativo de licitación.

Toma la palabra el señor Alcalde: bien, pues una vez contestada la respuesta al anterior Pleno, pasamos ahora a las preguntas en este Pleno. Tiene la palabra Iñaki Pérez portavoz del grupo Esquerra Unida.

Pregunta Iñaki Pérez del grupo Esquerra Unida: bueno, pues la primera es también para Fernando Gómez, ¿cuánto ha supuesto el consumo de luz y de agua desde que comenzó la construcción del circuito de supercross hasta la retirada de la infraestructura necesaria para dicha actividad?

Toma la palabra el señor Alcalde: en el siguiente Pleno. Disculpa Iñaki.

Pregunta Iñaki Pérez del grupo Esquerra Unida: estamos enterados, ¿cuál es el total de horas pagadas a los y las trabajadoras del Ayuntamiento con la puesta en marcha y finalización del campeonato de supercross y cuánto ascienden estas horas?

Toma la palabra el señor Alcalde: se le contestará en el siguiente Pleno.

Pregunta Iñaki Pérez del grupo Esquerra Unida: ¿se está teniendo en cuenta el conocimiento de idiomas en las pruebas de acceso de personal al ayuntamiento?

Toma la palabra el señor Alcalde: de momento no hay pruebas, pero se le contestará en el próximo Pleno.

Expresa un ruego Iñaki Pérez del grupo Esquerra Unida: en el caso de que no fuera así hacemos un ruego para que las pruebas de selección de personal los conocimientos de idiomas sean baremados. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: se toma en cuenta el ruego. Tiene la palabra Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí Se Puede

Pregunta Víctor Alarcón portavoz del Grupo Sí Se Puede: sí, muchas gracias, el punto número 15 hemos rogado una modificación de crédito en la que se reducía el arco de entrada al castillo este año, ¿quiere decir esto que el año que viene no será visitable el castillo como anunció el Equipo de Gobierno? Esa es la pregunta.

Toma la palabra el señor Alcalde: sí, tiene la palabra Amado Navalón.

Responde Amado Navalón, concejal de Hacienda: sí, le contesto en este momento, la idea del Equipo de Gobierno es que el castillo sea visitable en cuanto sea posible, no es competencia nuestra, es competencia de la Generalitat Valenciana, estará alguna empresa realizando los trabajos de excavación y restauración del antemural. En

cuanto esté hecha la excavación y restauración del antemural, paralelamente, la idea de este Equipo de Gobierno es que esté terminado el arco de estaba presupuestado, como se ha modificado ese crédito, que este año no lo va a hacer, se presupuestará en el siguiente y la medida nuestra es que a mediados del año que viene el castillo sea visitable tal como está haciendo el Monastill de forma organizada aquí al lado.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor. Navalón, ¿más preguntas, señor Alarcón?

Expresa un ruego Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede: sí, tres ruegos simplemente, el primero, que nos han llegado reiteradas quejas sobre las deficiencias de la piscina de San Crispín, en cuanto a la accesibilidad se refiere, no hay acceso directo con vehículos a las instalaciones para personas con movilidad reducida, y peor aún, no existe rampa de acceso adecuada, las barreras arquitectónicas y deficiencias en cuanto a accesibilidad son una constante en todo el recinto por lo que solicitamos que sea revisado por un equipo técnico que evalúe las reformas que sean necesarios a fin de garantizar una accesibilidad universal.

Toma la palabra el señor Alcalde: se toma en cuenta el ruego.

Expresa un ruego Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede: sí, el segundo es que la escalera que une la calle San Juan con la Plaza del Matadero no tiene iluminación alguna y transitarla resulta bastante peligroso por las noches, rogamos que se solucione esto cuanto antes.

Toma la palabra el señor Alcalde: se toma en cuenta el ruego también.

Expresa un ruego Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede: y el último es que como sabrán por la, hace poco hicimos una denuncia del estado en el que está el acceso a la zona de rehabilitación del Hospital General Virgen de la Salud, cuya superficie parcheada en numerosas ocasiones suponer una barrera, cuando no un peligro para los trabajadores y usuarios de la rampa en general, y para aquellos con movilidad reducida en particular. Por todo ello les instamos a que tomen las medidas necesarias para dar solución a este problema lo antes posible, ya sea interviniendo directamente o mediante sus socios en el Gobierno Valenciano. Muchas gracias

Toma la palabra el señor Alcalde: y aquí, bueno, es un ruego, quiere aclarar algo Amado Navalón.

Responde Amado Navalón, concejal de Hacienda: a raíz de lo que salió en prensa, que hicisteis vosotros unas declaraciones, lo comento porque para el conocimiento general de la coincidencia con la directora, la gerente del hospital, y decir que este mismo año se presupuestaron 176.000 euros para subsanar esas deficiencias para el acceso de la zona de rehabilitación al igual que hay una partida presupuestaria para mejorar la entrada principal y la marquesina, si hubiese lugar ya os lo comento que lo sabemos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. Sí, tiene la palabra Francisco García

Expresa un ruego el concejal Francisco García: sí, es un ruego en relación a una solicitud de los vecinos de la Avenida Circunvalación, que solicitan la posibilidad de un paso de peatones, un paso de cebra, a la altura de la pista próxima al Centro de Salud Marina Española. A ver si por favor se puede estudiar la posibilidad.

Toma la palabra el señor Alcalde: muy bien, se estudiará esa posibilidad, gracias. Tiene la palabra Remedios Soler concejal del grupo Popular.

Pregunta Remedios Soler, concejal del grupo Popular: gracias, Alcalde, mi pregunta es para el Sr. Concejal Eduardo Vicente, y es que en el Pleno del 25 de mayo el grupo Popular se hizo eco de una demanda en los pinos del parque Paco Moyá, situado en el barrio Nueva Fraternidad, las demandas eran, arreglo de desagües para evitar las filtraciones al parking subterráneo, que se encuentra bajo la plaza, adaptación de los accesos para que puedan acceder personas con diversidad funcional, y acondicionamiento del mobiliario del parque estado de deteriorado. Yo, personalmente soy consciente, y el fui testigo de su visita a dicho parque el día 21 de junio, el entiendo que, bueno hay que tomarse tiempo y tal, pero teniendo en cuenta todo esto, se acerca de nuevo la temporada de lluvias, y hay un vecino con diversidad funcional, que tiene serios problemas para acceder a su vivienda, por no contar con accesos adaptados, ¿tiene usted previsto desarrollar acciones para subsanar los problemas del parque? En caso afirmativo, ¿cuándo tienen previsto acometer dichas reparaciones?

Toma la palabra el señor Alcalde: se contestará en el próximo Pleno esa pregunta. ¿Alguna más?

Pregunta Remedios Soler concejal del grupo Popular: esta es para el Señor concejal de comercio y mercados Manuel Ibáñez, que evidentemente no está aquí, pero entendemos desde el grupo municipal Popular, que también el Equipo de Gobierno tiene que estar al tanto de este proyecto, y es el siguiente: desde el grupo Popular quisiéramos conocer cuáles son las acciones que se tiene pensadas desde el Equipo de Gobierno para potenciar los mercados de nuestra ciudad, por otro lado, existe un espacio infrautilizado en el Mercado Central, donde el Partido Popular llevaba un proyecto de establecimientos de ocio para traer clientes al mercado, ¿tienen ustedes algún proyecto para dar uso a esas instalaciones?, si fuera en caso afirmativo, ¿cuál sería ese proyecto? Y por último sería un ruego. Tenemos constancia de que hay un ascensor en el Mercado Central que lleva 3 semanas averiado sin que se haya dado solución alguna al problema. Le rogamos que establezca el servicio a la mayor brevedad. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Las preguntas se contestarán en el siguiente Pleno, porque además había unas encuestas y eso, y el ruego pues se toma nota del ruego, ¿vale? Más preguntas, sí, tiene la palabra Alberto García, concejal del grupo Popular.

Pregunta Alberto García, del grupo Popular: Nos han llegado algunas quejas sobre la Ludoteca Gloria Fuertes, que no tiene horario regular, incluso está cerrado, entonces la pregunta es que si actualmente está cerrado, si hay algún problema de personal, si es así si van a solucionar estos problemas de horario y abrirla permanentemente, y por último si por parte del Equipo de Gobierno se quiere mantener este servicio o en el futuro lo quiere suprimir. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Se contestará en el siguiente Pleno esa pregunta, señor García. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del grupo Popular.

Pregunta Francisco Muñoz: Gracias Alcalde. Esto la verdad que nos ha sorprendido bastante, sabéis que estas últimas semanas se ha llevado a cabo la semana europea de la movilidad, con actividades promovido por la Concejalía de Medio Ambiente, que también nuestra concejala de urbanismos, y la verdad que un folleto muy bien explicado con todas las actividades, cada día la actividad que se hacía y en cada actividad debajo explicaba claramente la hora y el lugar, o las calles por las que iba a discurrir cualquier evento no, que se marcaba cada día, la marcha en bici salía de la Plaza Castelar a las 9.30, mesa redonda, salón de actos INESCOP, día de la ruta accesible sede ANFI y aclara que es Avenida Chapí 67, paseo guiado nocturno desde la Plaza Castelar a las 8, y nos encontramos que en taller de patinaje y exhibición de BMX, pone que es de 5.30 a 8.30 en la pista de patinaje del parque de debajo de la Avenida de Ronda. Bien, nosotros no queremos buscarle tres pies al gato, este parque se llama Miguel Mateo Pastor, guardia civil eldense asesinado por ETA, queremos creer que es un error, pero nos gustaría que nos aclarara, sobretodo porque la Concejala de Urbanismo tiene que saber cómo se llama ese parque, se inauguró la legislatura pasada, está totalmente su nombre, su placa y además en la página web del ayuntamiento nos hemos metido y claramente pone y explica que parque es. No lo entendemos, queremos creer que es un error, pero nos gustaría que la concejala de Medio Ambiente y Urbanismo nos lo explicara. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Pilar Calpena, concejala de Medio Ambiente.

Responde Pilar Calpena, concejala de Medio Ambiente: Creo que es fácil entender, señor Muñoz, que es un error, ¿usted no ha cometido ningún error en 8 años, ningún error? Sí, es un error, nos dimos cuenta enseguida, pero ya estaba impreso.

Toma la palabra el señor Alcalde: Pues queda acabada la ubicación de la exhibición de patinaje.

### **31. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.**

- Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el escrito presentado con fecha 1 de septiembre de 2016 en este Ayuntamiento por el Departamento de Salud del Hospital General de Elda, en relación con el acuerdo de Pleno adoptado con fecha 30 de

junio de 2016, sobre Moción relativa al cierre de centros de especialidades durante el verano.

- Se da cuenta a los miembros del Pleno del listado de Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde la número 1278 a la número 2052, ejercicio 2016.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,  
SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. José Marcelo Ricoy Riego.